

EL REINO.

AÑO IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Jueves 20 de Febrero de 1862.

Redacción y Administración, calle de Preciados, número 37, cuarto bajo.

Núm. 716.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

París 19.—Continúa el público apresurándose a tomar parte en el empréstito.

Turin 19.—Corren rumores de que va a ser disuelto el Parlamento.

Berlín 19.—El archiduque Maximiliano desea, para aceptar el trono de Méjico, que se verifique una transformación política en las repúblicas vecinas a la mejicana.

Hay negociaciones para la reconciliación de Austria y Hungría.

Copenhague 19.—Hay síntomas de próxima ocupación de los duquesos.

Tolon 19.—Empieza a llegar aquí el resto de las tropas francesas de China. Ha desembarcado un batallón de línea que ha sido recibido solemnemente por la guarnición y por el pueblo.

Londres 19.—Hay noticias de Nueva-York que alenan al 6. Las de Méjico recibidas por este conducto anuncian que ha terminado la desgracia interior y que todos los partidos se han unido para resistir la invasión de los extranjeros.

Dicese en Nueva-York que el presidente Lincoln y el ministro de la Guerra tomarán el mando del ejército, y que el general Mac-Clellan mandará en el distrito del Potomac.

Athenas 19.—Ha habido un pronunciamiento militar en Nauplia. La ciudad y el fuerte cayeron en poder de los pronunciantes. Se han enviado tropas para contener la insurrección.

Turin 19.—Ricasoli ha dicho en la Cámara, que el pueblo y el gobierno prusiano continúan manifestando simpatías hacia la causa italiana.

Francfort 19.—El Correo del Palatinado se burla de la alarma que ha producido en la prensa francesa la causa del movimiento nacional alemán. El Zeit de Francfort opina que la declaración del conde Bernstorff relativa a la Hesse electoral no es satisfactoria.

En una reunión que tuvieron en Carlsruhe los miembros del Nacionalverein, pidieron el establecimiento de un poder central y de una representación del pueblo, y para la Hesse electoral el restablecimiento de la Constitución de 1831 con la ley electoral de 1849.

Londres 19.—Lord Palmerston ha defendido en el Parlamento la política del gobierno al enviar tropas al Canadá.

Viena 19.—Dicen de Mostan con fecha del 16 que un telegrama de Omer-Bajá ha anunciado haber llegado a aquella ciudad todas las personas notables de Popova y Schoumia para someterse en nombre de sus habitantes. Se había concedido una amnistía para los insurrectos. Si no se sometiese inmediatamente Dibrey Matt, será atacada la provincia.

Marsella 19.—De Roma dicen que la proclama del comité nacional fué fijada en varias calles durante la noche: el comité espera un pronto y favorable resultado para la causa revolucionaria, recomienda la paciencia y el respeto a la Iglesia, pero no de abstenerse de manifestaciones populares.

París 19.—Quedan el 3 por 100 a 69-60; el 4 1/2 a 99; el interior español a 43; el exterior a 53; la diferencia a 43, y la amortizable a 00.

Londres 19.—Quedan los consolidados de 92 7/8 a 93.

SECCION EXTRANJERA.

Una correspondencia de Munich dirigida al Monitor, confirma las diversas impresiones que la nota del Austria ha producido en la prensa alemana, y dice que bajo cualquier concepto que se la considere, esta comunicación diplomática ha tomado las proporciones de un acontecimiento. La unión de la corte de Viena, de las cuatro coronas secundarias, y de algunos otros Estados medios en un mismo pensamiento tocante a la reforma federal, es, según el correspondiente del Monitor, un hecho real, opuesto a las ideas abstractas de que se alimentan todas las sociedades políticas de Alemania.

Berlín dice que en la Cámara de los diputados se está discutiendo la proposición relativa a Hesse electoral. M. de Twaster ha sostenido la proposición del partido progresista, y pedido al gobierno que en caso necesario intervenga militarmente en el Hesse. El conde Bernstorff ha manifestado que el gobierno no podía consentir que se le trazase la marcha que debía seguir en cuestión de tanta importancia, pero no se ha pronunciado en contra de la intervención.

La Gaceta Austríaca asegura que van a abrirse negociaciones con la Santa Sede respecto al Concordato. Parece que se tratará especialmente de los matrimonios mistos, de la educación de los niños y del cambio actual de la religión, y se dice que el cardenal arzobispo de Viena se ha ofrecido a contribuir a la solución de este asunto.

El Concordato, dice la Gaceta, no es un tratado internacional, y sin embargo, el gobierno no quiere haber nada que no esté conforme con él; pero las circunstancias lo han alterado tanto, que se ha creído necesario proceder a su revisión. La Constitución dada a la Hungría en 20

de Octubre lo ha conmovido en sus bases, y en las provincias más allá del Leitha, el gobierno tiene que interpretar violentamente las disposiciones del Concordato, ó la corte de Roma habrá de prescindir de ciertas cosas que no convienen con las ideas actuales.

Una carta de Viena afirma que el gobierno austriaco piensa adoptar un sistema menos tirante que el seguido hasta hoy en Hungría, á cuyo fin va a suspenderse la cobranza de los impuestos por medio de comisiones militares, como antes se verificaba, cometiendo estas atribuciones a las autoridades locales de los distritos. También confirma el telégrafo estos rumores, diciendo que se han entablado negociaciones para reconciliar a la corte con los húngaros.

El conde Palffy, gobernador de Hungría, acaba de publicar la ley marcial en el comitado de Arad, á consecuencia de los asesinatos y los incendios que han tenido lugar en aquella región.

La actitud que debe tomar el príncipe Napoleón en los debates que van a abrirse dentro de poco en el Senado francés con motivo de la contestación al discurso de la Corona, está siendo objeto de varias conjeturas y comentarios. Hasta ahora solo sabemos que el príncipe no ha renunciado a la intención de pronunciar un discurso sobre el estado de los asuntos de Italia, y sobre la política que debe seguir la Francia para completar la obra empezada en Magenta y Solferino. Parece que M. Königswarter pedirá en el Cuerpo legislativo la evacuación de Roma, en interés de los principios y en interés de las economías del presupuesto. El partido clerical, que había decidido que ninguno de sus miembros tomase parte en la discusión del mensaje, ha debido cambiar de opinión, pues según dice un correspondiente de la Independencia Belga en París, M. Keller tomará la defensa de la corte de Roma y del poder temporal.

Un periódico de Viena anuncia que el gabinete de Constantinopla protestará contra el nombre de rumanos con que el príncipe Couza ha llamado a los habitantes de los duquesos en el discurso que pronunció con motivo de la apertura de la Asamblea. La Puerta fundará su protesta en que la reunión de los principados bajo un solo jefe no se ha concedido por más tiempo que la duración de la vida del príncipe reinante, y en que el derecho de gentes europeo no reconoce a la Roumania como un Estado independiente.

Los periódicos de Nueva-York creen inminente el reconocimiento del Sur por las potencias europeas como no se activan las operaciones militares, y en Washington causa grande ansiedad el temor de una intervención europea.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 19 de Febrero de 1862.

Se abrió á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicación en que el Congreso de señores diputados participaba a este cuerpo colegislador haber elevado á la sanción de S. M. el proyecto de ley de pensiones á los veteranos de Trafalgar.

Igualmente le quedó de que los señores conde de Campo-Alange, patriarca de las Indias y don Joaquín José Casares, excusaban su falta de asistencia á las sesiones por hallarse enfermos.

Se leyó, y pasó á las sesiones para nombramiento de comisión, el proyecto de ley remitido por el Congreso de los señores diputados, sobre ratificación del tratado de comercio con Marruecos.

Quedaron publicadas como leyes, y se acordó que se archivaran, las siguientes:

- 1.ª La relativa á que las pensiones vitalicias concedidas á los individuos que asistieron al combate de Trafalgar se hagan extensivas á todos los que justifican haberse encontrado en el mismo.
- 2.ª La en que se concede un suplemento de crédito al ministerio de la Guerra.

ORDEN DEL DIA.

Continuación del debate pendiente relativo al proyecto de ley en que se llama al servicio de las armas 35,000 hombres del alistamiento y sorteo de 1862.

Procediéndose á la discusión por artículos, leyóse el 1.º, y decía así:

«Se llama al servicio de las armas para el reemplazo del ejército activo y de la reserva, 35,000 hombres del alistamiento y sorteo de 1862.»

El señor marqués de NOVALICHES.—No puedo dar mi voto á este artículo sin que se introduzca alguna variación, reducida á declarar terminantemente que ya no habrá más que una sola quinta, común al ejército y á la reserva.

Señores, tuve ayer la desgracia de que no me convinieran las razones que alegó el señor presidente del Consejo de ministros, pues aunque es verdad que esa declaración se ha hecho en los años anteriores, ha sido en el preámbulo y no en el texto, y creo por lo tanto que estuvieron en su lugar las dudas manifestadas por algunos gobernadores. En consecuencia, se dió por Gobernación una real orden aclarando este punto; y aun por eso me parece ahora doblemente oportuno que se consignase esa declaración en la presente ley.

El señor marqués de la HABANA.—No creo que el artículo pueda ofrecer duda alguna, diciéndose como se dice en él de una manera expresa, que el gobierno puede disponer de los 35,000 hombres que pide, indistintamente para el ejército y para la reserva; pero aun hay otra razón más poderosa para no acceder á lo que el señor marqués de Novaliches desea: esta ley no tiene otro objeto que marcar el contingente anual de soldados que necesita el gobierno, y por lo tanto, la declaración que S. S. indica no es de este lugar, sino de una

verdadera ley de reemplazos, cuya necesidad ha reconocido desde luego la comisión.

El señor marqués de NOVALICHES.—No derogándose el art. 16 de la ley orgánica de milicias, no sé yo cómo van á armonizarse con la presente otros artículos de aquella, como por ejemplo, el que permite que los provinciales puedan casarse á los cuatro años de serlo.

El señor marqués de la HABANA.—La duda del señor marqués de Novaliches tiene muy fácil resolución, pues desde el momento que el gobierno tiene derecho á sacar una parte de la reserva para el ejército activo, quedan derogadas todas las ventajas concedidas á la misma.

El señor marqués de NOVALICHES.—No me ha comprendido bien el señor marqués de la Habana; y por lo tanto, pido que se lea el art. 58 de la ley de milicias provinciales, con lo cual quedará rectificado lo que S. S. me ha atribuido. (Se leyó.)

El Sr. SIERRA.—Voy á decir pocas palabras. Hay una ley según la cual no puede el gobierno disponer de la reserva sino en caso de guerra ó de perturbación del orden público. Ahora bien, si lo que hacemos es Méjico es la guerra á aquel país, el gobierno se coloca en contradicción con lo que ha sostenido en otras ocasiones; y si no hay tal guerra, este proyecto es ilegal y no puede aprobarse. Yo desde luego le negaré mi voto, porque además de eso, creo peligroso el aumento de fuerza que se pide, cuando hay un sobrante del año anterior, sobrante que todavía no ha ingresado en las filas.

El Sr. ALONSO (de la comisión).—El Sr. Sierra, tan entendido en materias de lección, no puede desconocer que aunque hubiera contradicción entre el artículo que se discute y la ley de reemplazos, la última disposición legislativa sería siempre la que prevaleciera. Por lo demás no comprendo por qué ha de haber empeño en sostener un sorteo especial para la reserva, cuando ese sistema ha dado tan malos resultados en la práctica.

Sin más debates, púsose á votación el art. 1.º, y fué aprobado, pidiendo el Sr. Sierra que constase su voto en contra.

Igualmente lo fueron sin discusión los artículos 2.º, 3.º y 4.º

Acto continuo leyóse el 5.º

El señor marqués de NOVALICHES.—Como no me convinieron las razones que ayer al señor ministro de la Guerra en defensa del art. 87 de la ley orgánica de milicias provinciales, no puedo menos de insistir en que ese artículo afecta á la facultad que otorga á la Corona el art. 45 de la Constitución para disponer libremente de la fuerza pública. Según el primero de dichos artículos, estando abiertas las Cortes, el gobierno tiene que pedir autorización para incorporar al ejército parte de la reserva; y yo pregunto: ¿podrá ser siempre conveniente que á instancias de algún señor diputado ó senador, tenga el gobierno que declarar las causas que le permiten á adoptar esa medida? Respecto á los que están en mérito del art. 87, yo llamo su atención hacia el que se discute en este momento, y que indirectamente le anula, puesto que dice así: (S. S. leyó.)

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan).—Ma extraña, señores, la insistencia con que el señor marqués de Novaliches sostiene que el art. 87 de la ley de milicias está en contradicción con el art. 45 de la ley fundamental del Estado. ¿Qué dice éste? Que el rey puede disponer de la fuerza pública; ¿pero á qué fuerza alude? A la que fijan las Cortes. Pues bien: si en circunstancias dadas se necesita una fuerza mayor que la votada por los cuerpos colegisladores, ¿dejará de necesitar el gobierno la aprobación de las Cámaras para aumentarla?

Por otro lado, yo no veo inconveniente alguno en que el gobierno manifieste las causas del aumento que pretenda; y por lo tanto, no encuentro que el art. 87 de la ley de milicias se halle en contradicción con el 45 del código fundamental de la monarquía, ni mucho menos que pueda causar al gobierno embarazo de ninguna clase.

El Sr. IRIARTE (de la comisión).—El señor marqués de Novaliches ha reproducido el cargo que ayer hizo al gobierno; pero ninguno ha hecho á la comisión. Por otra parte, cuando S. S. ha apelado á los artículos de la ley que dicen que en caso de guerra puede el gobierno disponer de las milicias, se ha contestado á sí mismo; y por lo tanto, nada necesita añadir á lo que en este punto han manifestado el señor presidente del Consejo y el señor marqués de la Habana.

Sin más debate, se aprobó el artículo, pidiendo el Sr. Sierra que constara su voto en contra.

Acto continuo fueron aprobados sin discusión los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10 y 11, pidiendo el Sr. Fuente Andrés que constara su voto contrario al 7.º

Leído el art. 12, dijo

El Sr. PASTOR DIAZ.—Señores: al pedir la palabra en contra de este artículo, cumplo con el deber de consecuencia que me impone al impugnar la redención del servicio militar cuando se debatía el proyecto de ley de matrículas.

Entonces combatí la redención de la suerte por dinero, considerándola como un privilegio que aunque no haya odioso el servicio militar, contribuye á arrastrar en el país la repugnancia del soldado al paisano; y la combatí porque al hablarse de redención parece entenderse que se habla también de cautiverio, y porque en último resultado eso es poner á sueldo al ejército.

No olvidéis que los unos principios tienen que dar al fin sus consecuencias. Por de pronto puede jugarse con ellos, como se juega con el cachorro del tigre; pero eso es solo hasta que el cachorro recuerda que es tigre en efecto, hasta que saca las garras y enseña los dientes, en cuyo caso yo hay más remedio que matarlo ó echarlo á las selvas. El principio de la redención es el cachorro de ese otro tigre que se llama ejército mercenario, y ese tigre lo veis ya do. de es leopardo: en el ejército inglés: ¿Queréis ese ejército? Puede ser que yo lo admitiera, porque el tigre está allí enajado.

Más ¿qué necesidad tenemos de salir de este recinto para buscar excepciones de este género? No vemos aquí algunos de nuestros primeros oradores, sabios y poetas, los cuales han servido en el ejército? ¿No tenemos un duque de Rivas, un Ros de Olano, un Calonge un Luxan, talentos todos esclarecidos, y que no obstante no se han malogrado porque hayan seguido la carrera de las armas? ¿No tenemos al más rico capitán que se sienta en estos bancos, jactándose de haber sido capitán de caballería? El primer magistrado de la nación, el presidente del tribunal Supremo de Justicia, que se sienta asimismo entre nosotros, ¿no ha llevado ocho años el honoroso fustil como ciudadano, sin que esto le haya entorpecido la mano para sostener como sostiene hoy en su fel la hábita de Thémis? ¿A qué temer, pues, que puedan ir á servir en el ejército los grandes talentos, los grandes poetas, los grandes artistas?

Concluyo aquí, señores, porque además de ha-

llarme fatigado, no quiero molestar más á la Cámara.

El Sr. HUET.—No sé si atreverme á exponer algunas consideraciones en contra de las del señor Pastor Diaz. Grande es mi desventaja en verdad al contestar á tan buen orador, y mayor aun por el mal estado en que mi salud se encuentra; pero la benevolencia del Senado es muy grande, y á ella me recomiendo.

Poquísimo tendría que decir si me limitara á la completa defensa del art. 12, el cual no ha sido apenas combatido. Lo que el Sr. Pastor Diaz ha impugnado ha sido el principio de la redención, la facultad de libertar del servicio de las armas; y yo no creo que sea esta ocasión oportuna de discutir tal materia, puesto que ahora no se trata de una ley de reemplazos, sino de un proyecto en que se llama 35,000 hombres al servicio de las armas, por exigirlo así la urgente necesidad de cubrir ese mismo servicio, teniendo que sacarse su copo con arreglo á la legislación vigente, la cual debe quedar intacta.

Peró el principal argumento de S. S. contra la redención, consiste en no ser posible en su concepto que el Estado tenga tanto número de hombres encañados, y reanquechados cuantos sean los reclutados, resultando en consecuencia que de un año á otro se aumentarán las bajas, viéndose á parir por último á una contribución de hombres que pese exclusivamente sobre los que no tienen recursos. Ocasión se me presentará de demostrar la ineficacia de ese argumento, ya que hoy no me es posible verificarlo por lo avanzado de la hora y por la fatiga que debe experimentar la Cámara, como asimismo voy especialmente por mi querbranda salud, la cual no me permite esforzar la voz, aun observando como observo que no me oyen los señores teulgrafos.

El Sr. PRESIDENTE.—Mañana podrá V. S. continuar, puesto que ya son pasadas las horas de reglamento. Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: continuación del debate pendiente sobre el dictamen relativo al proyecto de ley en que se llama al servicio de las armas 35,000 hombres del alistamiento y sorteo de 1862; discusión del dictamen de la comisión mixta sobre admisión de quinientos para servir de marinos, así como de los de pensiones á varias viudas de profesores de medicina y cirugía, de presupuestos y contabilidad provincial y municipal, y de los derechos que debe adueñar el algodón en rama sin pepita; y votación definitiva, en su caso, de dichos proyectos de ley, así como del de gobierno para las provincias.

Se levanta la sesión.
Eran las cinco y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAUENTE, VICEPRESIDENTE.

Extracto de la sesión celebrada el día 19 de Febrero de 1862.

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Quedaron publicadas como leyes las sancionadas por S. M. relativas á pensiones á los que asistieron al combate de Trafalgar, y á varios créditos concedidos al ministerio de la Guerra.

Se anunció que el Sr. Mon, elegido diputado por los distritos de Oviedo y Vega de Rivado, optaba por el primero.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión aprobando el acta de Montblanch, y admitiendo diputado al Sr. Schmidt.

El Sr. MENDEZ VIGO.—Presento una exposición de comerciantes é industriales de Mieres, provincia de Oviedo, pidiendo que se varíe el trazado del ferro-carril por aquella parte, por las razones de utilidad pública que se aducen en la exposición misma.

ORDEN DEL DIA.

Elección de presidente.

Se leyeron los artículos del reglamento referentes á esta elección.

Procediéndose á la elección, resultó elegido presidente el Sr. Mon por 155 votos, habiendo obtenido 2 el Sr. Rios Rosas, 1 el Sr. Mayans, 1 el señor Albuera, y resultando 15 papeletas en blanco.

Ocupando el sillón de la presidencia, dijo

El Sr. PRESIDENTE (Mon).—Señores: me encuentro profundamente conmovido por la alta honra que acabáis de dispensarme eligiéndome vuestro presidente. No puedo nunca olvidar que fué en este mismo recinto donde comencé mi vida política, y es en el mismo, y entre los diputados de la nación, donde espero y deseo concluir.

Adicto desde mis primeros años á los principios constitucionales y á las discusiones públicas, conozco que mi fé en el gobierno representativo se ha fortalecido con la experiencia. Todo lo que he visto dentro y fuera de mi país, me ha convencido más y más de que la mejor forma de gobierno es aquella que concede lealmente á la nación una participación en la dirección de los negocios públicos, y que la disensión en las Asambleas nacionales, lejos de debilitar el poder, son casi siempre su más firme apoyo, y su mejor salvaguardia.

Pero un triste dolor me impide continuar en estas consideraciones, cuya verdad vosotros conocéis como yo; no puedo separar por más tiempo de mi pensamiento al hombre ilustre, al varón eminente, al gran patriota que hace poco tiempo ocupaba este mismo asiento, en el que vuestra elección, tan honrosa para mí, acaba de colocarme.

D. Francisco Martínez de la Rosa era, no solo uno de mis mejores y más antiguos amigos, sino que fué siempre nuestro fiel y leal compañero, poderoso auxiliar en las luchas parlamentarias que tanto contribuyeron á afianzar el régimen constitucional en España, y para muchos de nosotros nuestro jefe en ellas.

Proscribió é influyente en los negocios públicos; en los calabozos y destierro, ó primer ministro de la Reina; presidente de las Cortes, y elocuente orador en el Congreso de los diputados, tomó siempre una gran parte en las vicisitudes de nuestro país, y su suerte personal ha sido la fiel imagen de esas mismas vicisitudes. Fué su gloria haber sufrido por la libertad cuando ella sufría, y no volver á aparecer sino cuando la misma libertad brillaba. Los honores que acabas de tomar parte, son el justo premio de su constante fidelidad á la Reina, y de los servicios que prestó á la patria.

Restanos tributarle un último honor secundando sus deseos, que no eran otros que el de trabajar, como siempre lo hizo, con fé y perseverancia en el afianzamiento del sistema representativo, y en la mejora y perfeccionamiento de nuestras leyes.

Para cumplir yo la parte que en esto me corresponde por el encargo que vuestra benevolencia acaba de confiarme, tengo necesidad de toda vuestra confianza; ella me es absolutamente indispensable.

sable, no solo de parte de aquellos que me han elegido, sino de parte de todos los que componen el Congreso de los diputados; y no hay ninguno cuyo apoyo como presidente no me sea necesario, cuya estimación no me sea preciosa; ninguno que no esté dispuesto, estoy seguro de ello, á contribuir con sus esfuerzos á que nuestras discusiones sean provechosas y fecundas, que debe ser el resultado de la misión que los pueblos nos han confiado.

Se acordó un voto de gracias á los cuatro vicepresidentes de la mesa.

Presupuesto de Gracia y Justicia.

Continuando esta discusión, dijo

El Sr. PAZ.—Señores, el señor ministro de Gracia y Justicia, en las consideraciones con que contestó á mi discurso, no solo me ha achacado conceptos erróneos, sino que comenzó lastimandome vivamente de la idea generadora de mis observaciones. Dijo yo que en nuestro país, donde se atienden preferentemente los intereses materiales, no estaban tan atendidos los morales; S. S. se asustó de que yo hubiese santado esa tesis, y la atribuyó al calor de la improvisación.

Yo debo decir á S. S. que es hija de la convicción que tengo de que realmente no se atiende casi correspondiente á los intereses morales del país; y más que la expresión de esa idea, debe lastimar á S. S. la verdad que encierra. Preciamente por esa tendencia que estoy observando, tengo el disgusto de no estar conforme con el gobierno.

S. S. entró á definir los intereses morales, clasificándolos bajo la denominación de religiosos; y decía: ¿no se atiende á la buena elección de los párrocos y prelados? No puedo entrar con motivo de una rectificación en largas consideraciones; pero diré que puede S. S. leer lo que contienen las notas preliminares del presupuesto, y en ellas, y en el discurso que el año pasado pronunció el Sr. Balmaseda, puede ver S. S. si están atendidos perfectamente en España los intereses religiosos.

Voy ahora á tratar de rectificar otras inexactitudes.

El gobierno quiso sostener aquí que las dotaciones de los funcionarios de la administración de justicia son iguales á las que han tenido en todos tiempos. Esto es inexacto: todos saben las grandes obviaciones que antes tenían los jueces y magistrados. Se dice que habrá que aumentar los sueldos de todos los demás ramos; yo no tengo á recomendar ventajas personales.

El Sr. PRESIDENTE.—Limitese S. S. á rectificar.

El Sr. PAZ.—Me concretaré á dos puntos. Yo dije aquí: no podemos seguir en esta situación; hay un cúmulo de negocios en el tribunal Supremo que constituye un estancamiento deplorable. Sin necesidad de aumentar el presupuesto, así como cuando se estableció el recurso de nulidad se habilitaron la sala primera y la segunda para su despacho, convendría que se habilitase también para ello la sala de Indias.

Añadida una consideración en materia de casación criminal, S. S. no puede menos de convenir en la necesidad de establecerla.

Según la estadística que se ha publicado, se han fallado en España 43,000 causas criminales; ha habido sala de audiencia en que el tribunal ha anulado la mayor parte de los fallos; y sin embargo, se han fallado 43,000 causas: díganse si esta situación puede ser buena.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Ni lo que acaba de decir el Sr. Paz, ni lo que dijo ayer el Sr. Aguirre, me hubieran movido á levantar, si no fuera por una circunstancia particular que me pone en el caso de hacer una rectificación solemne con el apoyo del Sr. Aguirre, á cuya lealtad apelo.

Hablando de las causas que atraen mayor número de alumnos á los seminarios que á las universidades, decía yo: «hay en España 83 seminarios; están, pues, estos próximos al hogar paterno; la educación del seminarista es más barata, y añade: «los padres temen los malos ejemplos de los grandes centros de población en que están situadas las universidades.» Algun periódico suprimió «los grandes centros de población, y dejó «las universidades.» Yo no culpo a nadie; pero el Diario de las sesiones responde á lo que yo he dicho, y dice así: (S. S. leyó esta parte de su discurso, concebida en los términos arriba expresados.)

El Extracto suprimió los grandes centros, y dijo universidades. ¿Y es posible creer que desde este puesto un ministro se atreviese á decir una blasfemia semejante? Se le diría: ¿y tú por qué lo contestas? La Discusión, al referir estas palabras, me hace justicia, pues dice: «lo suprimimos porque creímos que había inexactitud en el Extracto: el ministro dijo, no que se dan malos ejemplos en las universidades, sino en los grandes centros de población donde están.» Apelo al Sr. Aguirre para que diga si ataqué yo á las universidades en el sentido que se ha supuesto.

Otra interpretación contraria á mis intenciones se ha hecho de otra frase mía. No he dicho que los obispos hacen bien en no aceptar á los que estudian en las universidades. He dicho que algunos obispos, autorizados por el Concordato, como lo están todos para cierta intervención en la enseñanza, decían: yo no tengo confianza en esos estudiantes, porque no los conozco, no obstante que tengo derecho á conocerlos.

Si hay un Concordato, decía el Sr. Aguirre, ¿qué convenios todos los días? El Concordato es una obra de principios, y su aplicación práctica siempre necesita discusión previa. Yo preguntaba al Sr. Aguirre: ¿qué haré en una cuestión de una vacante por deposición canónica? El Sr. Aguirre contestó que en el Concordato de 1753 estaba determinado, pues que por él las reservas generales, y esta era una de ellas, volvieron al Estado. Pero el art. 19 del Concordato de 1857 es el derecho positivo: cuando una materia se acuerda, y aquí está resuelta, la ley es esta.

Dice el art. 18 del Concordato: «en subrogación de los cincuenta y dos beneficios expresados, se reservan á Su Santidad... etc.» y sigue concordando la manera de proveer; y los va indicando especialmente, y en esta especialidad no está la vacante por deposición canónica. Y dice un obispo: esta vacante debe entrar en rigorosa terna, porque el principio es que entre en rigorosa terna todo lo que no esté especialmente exceptuado. Esta es la duda.

Me preguntaba S. S. cómo intervendría el gobierno en la dotación del clero después de repartidas las inscripciones. El importe de estas podrá ascender á 34 millones, y el presupuesto del clero á 176. Pues bien; á cada diócesi, de su asignación se le descuentará la parte que le corresponda por sus inscripciones.

Dice el Sr. Aguirre que no se mueren monjas. Desde el año 52 hasta ahora han muerto sobre 3,000.

Voy á decir unas pocas palabras en contestación á las mesuradas y comedidas del Sr. Paz. Insis-

tia S. S. en que el gobierno no atienda a los intereses morales, y decía que leyese las notas preliminares de los presupuestos. No entiendo lo que ha querido decir S. S.; yo veo esas notas. S. S. quiere que se extienda paralelamente la protección a todos los ramos. Yo puedo decir a S. S., que mientras se ha gastado en cuarteles y en marina, el ministro de Gracia y Justicia ha gastado lo que no se ha gastado nunca para componer los templos derruidos por el huracán de veinte revoluciones.

Respecto de la cuestión de casación, yo dire a S. S. que el tribunal ha hecho una exposición, y yo la he enviado a la comisión de códigos, la cual me enviará su proyecto, que presentará al Congreso, y para ese día cuento con el apoyo del señor Paz.

El Sr. AGUIRRE.—Mientras yo esté aquí, defenderé a las universidades. Debo a la universidad cuanto soy. El señor ministro apela a mi buena fe para que diga si atribuyo malas doctrinas y malos ejemplos a las universidades. Yo debo declarar que no lo he hecho. Hay ha dicho S. S. que el gobierno no tenía ánimo de rebajar en nada a las universidades, y quedó satisfecho.

Según mi opinión, no es exacta la interpretación que da S. S. al art. 18 del Concordato; yo creo que el Concordato de 1753 está vigente en todo cuanto no se halla derogado por el de 1851; y por consiguiente, que debe atenderse a él para todas las interpretaciones que sean precisas, y entre las demás a la de provisiones de vacantes por delito, de que se ha hablado en el último, y si en el primero.

El señor ministro dice que hoy no se puede arreglar; yo creo que si, si bien hay diferencia entre el regalismo de hoy y el del siglo pasado. Mientras subsistan ciertas leyes hay que ser regalista, su pena de destruir la legalidad existente.

Dos palabras nada más sobre las últimas del señor ministro. Es efectivo que nunca se ha dado tanto dinero como hoy para la reedificación de templos; pero esto depende de las circunstancias, y no es gloria exclusiva del gobierno, porque todos votamos con gusto esas partidas.

El Sr. PAZ.—Yo me felicito mucho de las manifestaciones del señor ministro de Gracia y Justicia. Si S. S. trae la ley de organización de los tribunales, la casación de lo criminal, y el proyecto que hoy ha anunciado, yo creo que será un beneficio grande al país, y puede estar seguro de que me tendrá a su lado en esas reformas.

Sin más discusión, se pasó a la de los capitulos, aprobándose los 15 primeros.

Se leyó el 16, y la siguiente

Enmienda del Sr. Fernandez Vallejo.

Se concede un crédito de 6 millones de reales con aplicación a los artículos 1.º y 5.º del capítulo 16, y se autoriza al gobierno para que los distribuya como aumento de dotación a las clases en ellos comprendidas, según lo juzgue más conveniente.

En su apoyo, dijo

El Sr. FERNANDEZ VALLEJO.—Señores diputados: la enmienda presente no es un acto de oposición al gobierno, a pesar de estar suscrita por mí, que la hago siempre en cuestiones políticas. En todos los presupuestos se ha pedido el aumento de dotación del clero sin hacerlo cuestión de partido; y no seremos nosotros los que rebajemos esta cuestión convirtiéndola en política, y mucho menos cuando el gobierno ha empezado ya a marchar por el camino marcado en el art. 36 del Concordato.

Tanto es esto así, que retiraremos la enmienda si el gobierno no la acepta, porque la votación que en este caso recaerá sobre ella sería una votación política, y la perderíamos. Yo espero, sin embargo, que el gobierno, la admitirá, porque el gobierno actual admite con frecuencia los aumentos en los presupuestos, y porque contestando el señor ministro al Sr. Orovio, al tratarse de la venta de los bienes del clero, le decía:

«El gobierno está dispuesto a cubrir todas las necesidades que padean sentirse en esos objetos, sin perjuicio de que el Sr. Orovio, como los demás señores que como S. S. piensen, tengan abierto y expedito el camino, puesto que anualmente se discuten los presupuestos, para hablar de la dotación del clero y proponer en ese sentido lo que crea más conveniente.»

Pues bien: como ha llegado esta ocasión, venimos hoy a proponer, no lo que el clero necesita, sino una cantidad exigida para esas atenciones, y que cabe perfectamente dentro del aumento con que han sido presentados los presupuestos.

Me basta, pues, limitarme a probar que ese aumento es necesario, y que no puede ocasionar conflictos en lo sucesivo. La conveniencia del aumento está suficientemente probada con lo dicho aquí por diputados de todas las opiniones, y con que el gobierno mismo no lleva el aumento más que a cuatro catedrales, siendo tan necesario hacerle en todas.

En cuanto al clero parroquial, señores, es innegable su extrema pobreza, y basta para convencerse de ello el examinar que el parroco que más sueldo tiene no pasa de 7,000 rs., siendo el mínimo 2,200 que entran a percibir a los veintidós años, después de una carrera penosa. La misma comisión ha conocido la importancia de este aumento; pero lo que hay es que la comisión no ha seguido un sistema fijo, sino que ha mejorado el sueldo de dos clases del clero parroquial, y solo el de cuatro catedrales, adoptando una el principio de mejorar las clases, y otra el de mejorar las dotaciones en ciertas localidades en que la vida es más cara. Esto proviene solo de la exiguidad de la cantidad votada para el aumento, y esta es la razón por que yo propongo que sea mayor.

Para que el Congreso vea si es necesaria esta mayor cantidad, bastará que se reflexione que la parte civil del presupuesto de Gracia y Justicia, desde 1853 acá, ha aumentado 5 millones de reales, y aún no está bien dotada la magistratura.

Como lo ha de estar la parte eclesiástica, que ha bajado desde entonces más de un millón de reales? Ya sé yo que no sucede esto porque hayan bajado las dotaciones, pero el resultado es que cuesta hoy menos.

Por esta razón, señores, y porque venimos aquí a una especie de cita que nos dió el señor ministro de Hacienda, yo me dirijo a S. S., porque el señor ministro de Gracia y Justicia está seguro de que aceptará la enmienda: conocidas son las opiniones de S. S. en esta parte.

El caso es que ese aumento está acordado, pero cuando las circunstancias lo permitieran; y como nuestra situación es hoy doble mejor que lo era al hacerse el Concordato, es claro que deben hacerse esos aumentos, y no destinar al clero una cantidad menor que la que entonces se le pagaba. En 1853 resultó que el Estado sufría por obligaciones eclesiásticas 134.700,000 rs.; es decir, 4 millones menos que hoy, porque al devolverse los bienes entregados se habían computado las rentas en más de lo que eran.

No hemos cumplido, pues, bien el Concordato; y cuando todo el mundo clama por la falta de dotación del clero, creo que nos hallamos en el caso de cumplirlo, no manteniendo hoy al clero la misma dotación que se le daba en tiempo de Mendizábal, mientras el Estado se hallaba con tantos apuros en medio de la guerra civil. Yo creo que si el Sr. Mendizábal hubiera continuado siendo poder, le hubiera aumentado la dotación en circunstancias tan pacíficas como las que hoy atravessamos.

Y cuenta, señores, con que se pueden hacer esos aumentos sin gravar en nada las contribuciones públicas. La desamortización eclesiástica, señores, no es lo mismo que la civil; el gobierno no se debe utilizar en nada de los bienes del clero, sino solo limitarse a cambiar la forma de su propiedad; por consiguiente, habiéndole entregado 220 millones en

inscripciones, como se previno en 1855, se hubiera tenido un gran aumento en la cantidad que tenía que sufragar el Estado para completar esa dotación.

Con la permuta que hoy se hace, el gobierno gana una gran cantidad; si a los 2,150 millones que deben producir los bienes del clero se agrega lo producido por los ya vendidos, que es más de 450, y se adquieren con esa suma títulos del 3 por 100, lo que producen esos títulos equivale, no solo a los 35 millones y pico que el gobierno satisface anualmente por la dotación del clero, sino a 2,000 millones de capital, que quedarán en favor del gobierno, y son los cuales podría atender perfectamente a dotar al clero con alguna más holgura que hoy lo hace.

Y cuando sucede esto, en estas circunstancias, ¿no habremos de aumentar más que 2 millones a la dotación del clero? No se ha de hacer un aumento mayor cuando ha de aumentar tanto nuestra riqueza según el desarrollo que va tomando? Yo creo que el gobierno ha entrado en una buena marcha; pero en cuanto a la cantidad que ha aumentado, me parece que hubiera sido mejor no hacer nada.

Entre las exposiciones que se han dirigido al ministro de Gracia y Justicia, hay una del señor arzobispo de Burgos, que después de enunciar la necesidad de dotar mejor a nuestro clero, para cumplir el art. 36 del Concordato, propone lo siguiente: 1.º Que las iglesias parroquiales comencaran desde luego a disfrutar el mínimo de 1,000 reales, señalados por gastos del culto, si a él no llegan. 2.º Los arciprestos que no sean párrocos de término, recibirán anualmente una gratificación de 1,000 rs. ya como compensación de los gastos ajenos a su cargo. 3.º Los curas de las parroquias rurales de segunda, percibirán 3,000 reales anuales; los rurales de primera 3,500, y 4,000 los urbanos de entrada.

Señores, ¿cómo deja de acordarse esta indicación? ¿Hay oposición en las Cortes? No; todos pedimos que se aumente la dotación del clero. ¿Qué razón hay, pues, para no aceptarla? ¿Cómo no hemos de dar medios para nivelar a los párrocos a 3,000 reales por término mínimo?

Pero los 2,000 millones de reales que según los datos del gobierno resultan en su favor por los bienes del clero, darían una renta de 195 millones; y siendo 160 millones las obligaciones del clero, el Estado va a dejar de sufragar, no solo todo lo que hoy da, sino que nos quedaremos con algo de lo que al clero pertenece. Creo, pues, que por todas estas razones el gobierno estará en el caso de aceptar la enmienda que he tenido la honra de proponer.

El Sr. MADRIZ.—Señores, yo había llamado, a pesar de haber oído decir al Sr. Vallejo, que había pedido el año pasado para los beneficiados de Barcelona un aumento de dotación; pero ya que me levanto, no puedo menos de decir algunas palabras a S. S.

En primer lugar, mis gestiones en ese terreno se han limitado a las hechas aquí, y no he habido ninguna más; y en segundo, debo declarar que no he tenido parte en el aumento de dotación de los beneficiados de Barcelona; yo sabía que la comisión y el gobierno habían de atender a las especialísimas circunstancias de Barcelona, y por consiguiente he llamado.

Pero el Sr. Vallejo ha dicho que yo le apoyaba en su opinión de que debían aumentarse 30 millones al clero. Nosotros, señores, hemos sido partidarios de la desamortización completa, aceptando su responsabilidad, convencidos de que era una cosa necesaria; pero nosotros estábamos dispuestos a hacer en favor del clero todos los sacrificios posibles, y por consiguiente a aumentar la dotación del clero parroquial, de quien somos tal vez más amigos que los que se llaman moderados. Yo estaba, pues, de acuerdo con el aumento del señor Vallejo; pero creo que no debemos limitarnos en nada lo propuesto por el gobierno, sino limitarnos a recomendar al gobierno que aumente esa dotación para el año que viene, y sobre todo que emplee por la circunscripción de parroquias, por que sabiendo los párrocos que ha de haber, será cuando se pueda conocer bien el aumento que puede hacerse.

Yo no votaré, pues, la enmienda del Sr. Vallejo, por más que desee que el gobierno traiga cuanto mayor aumento pueda para el año que viene.

El Sr. FERREIRA.—Señores, la comisión no entrará en los detalles que entró el Sr. Vallejo, y se concretará a la enmienda de S. S. La comisión hubiera tenido un gran placer en poder hacer mayor aumento en la dotación del clero, pero halló obstáculos insuperables que la han imposibilitado de hacerlo.

Yo no discrepo de cuanto ha dicho S. S., respecto a dotaciones; pero la comisión ha encontrado un aumento que, aunque exigido, subservía a las más urgentes necesidades, tanto del clero parroquial, como a las del clero catedral, en las poblaciones en que es más cara la vida; y aunque yo siento mucho que no hayan podido ser estas catedrales más que cuatro, no solo por las razones que aquí se han aducido, sino porque es un mal tener una especie de privilegio, como el gobierno no tenía medios para más, ha sido preciso renunciar a otra cosa por esta, aunque no se pudiera dar mayor dotación a la catedral primada, y esto traerá una especie de antagonismo. Yo lo siento mucho; pero ha habido necesidad de ceder ante la cuestión de números, esperando que haya aumentos proporcionales en los años inmediatos.

Yo ruego, pues, al Sr. Vallejo que comprenda que no pueden hacerse estos aumentos en las actuales circunstancias, y no extrañar, por lo tanto, que la comisión se encuentre en la imposibilidad de aceptar su enmienda.

El señor ministro de HACIENDA.—Señores: al oír las protestas que todos los señores diputados hacen de que desean que se aumenten las dotaciones del clero, parece que solo el ministro de Hacienda es el único que se opone a ello; y señores, el ministro no puede menos de tener que pesar los ingresos con los gastos para arreglar su presupuesto; yo creo que las dotaciones del clero han mejorado mucho, no solo porque se han aumentado, sino porque se pagan mejor; y que, por consiguiente, no hay esa urgencia que S. S. indica de aumentárselas de una vez; el gobierno irá haciéndolo poco a poco, pero tan de prisa como le permitan las circunstancias; aún no se ha hecho la constitución de los bienes del clero, y por lo mismo aún no ha podido aumentarse esa dotación, a pesar de lo que expone el Sr. Vallejo, pero se ha empezado a seguir la buena marcha de hacer esos aumentos, y aunque son exigidos, sin embargo, bastan en muchos puntos para atender a lo más perentorio, y continuará haciéndose hasta que el clero tenga la necesaria holgura.

No hago estas indicaciones más que para destruir un poco el efecto de la indicación que ha su puesto el Sr. Vallejo, porque es menester que se tenga en cuenta que no puede hacerse ese aumento de una vez, ni atendiendo solo a las clases; es preciso atender a las circunstancias de localidad, y solo así podrá establecerse la igualdad debida.

Yo espero que en el año próximo podrá hacerse algún aumento de consideración, y ofrezco traerle al fondo el presupuesto; y las circunstancias, como creo, me autorizan para ello; pero hoy no puede admitirse la enmienda de S. S., porque si bien hay un sobrante en el presupuesto, este no debe quedar tan tirante que pueda ocasionar un conflicto.

El Sr. FERNANDEZ VALLEJO.—Señores: yo no tengo que decir unas brevísimas palabras; yo no sé a la señora es más amigo del clero parroquial que los moderados; pero S. S. no vota la enmienda que nosotros hemos propuesto en su favor.

Al Sr. Ferreira no tengo nada que decirle, porque no ha hecho más que reforzar mis argumentos; y en cuanto al señor ministro, yo comprendo muy bien su posición especial; pero tengo que decir a S. S. dos cosas: una, que si bien es cierto que antes de 1855 se había computado al clero la renta de sus bienes en más de lo que era, y por consiguiente cobraba menos dotación, desde ese año cobra íntegro su haber, y este es poco.

Lo segundo que tengo que decir a S. S. es, que según los artículos 2.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del último convenio con la Santa Sede, el gobierno reconoce que la dotación del clero debe aumentarse, y por consiguiente, se está en el caso de hacerlo con un aumento de alguna más importancia que el que el gobierno ha traído al presupuesto de 1862.

Por lo menos, y de no aceptar la totalidad de mi enmienda, yo suplicaría al señor ministro que haga algún aumento, aunque sea, solo en la clase de arciprestos y coadjutores, que, como los de Logroño, solo tienen 2,000 rs. de dotación.

El señor ministro de HACIENDA.—El gobierno, por este año, no puede aceptar ningún aumento.

El Sr. FERNANDEZ VALLEJO.—Retiro la enmienda.

Suspendida la discusión, se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de comisión sobre reenganches de gente de mar y sobre el acta de Salamanca.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: los asuntos pendientes, y los dictámenes que se han leído hoy.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Desearía saber si la mesa piensa que se discuta mañana la interpelación pendiente sobre imprenta, y en ese caso si tendrá la bondad de avisar al gobierno para que se sirva asistir.

El Sr. GOICOERROTEA (secretario).—La mesa no ha puesto esa interpelación, porque el señor ministro a quien se dirige tiene que asistir mañana al Senado.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Me convengo esa razón; pero de todos modos, ruego a la mesa que cuando ese asunto se haya de discutir, se sirva ponerlo en conocimiento del gobierno para que se halle presente.

El Sr. PRESIDENTE.—Así se hará. Se levanta la sesión. Eran las siete y media.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

EL REINO.

MADRID 20 DE FEBRERO DE 1862.

Para los que amamos sincera, leal y apasionadamente el prestigio del parlamentarismo, la elección del Sr. Mon para Presidente del Congreso de los diputados es un hecho doloroso, de tristísimas consecuencias, y que a propios y extraños hará formar muy pobre idea del estado en que los partidos políticos se encuentran en España, y sobre todo de los elementos que prestan vida al gobierno a cuyo frente está el general O'Donnell.

El Sr. D. Alejandro Mon, que en política ni económicamente juzgado puede figurar entre las eminencias del país, ha venido a confirmar con el discurso que ayer recitó en la Cámara popular, el poco favorable juicio que de él tiene hace mucho tiempo la generalidad, y a demostrar de una manera ostensible que es la persona menos a propósito para ocupar el puesto que la voluntad del gobierno le ha adjudicado.

En todos los países en que rige el sistema constitucional, la alta investidura de presidente de los cuerpos colegisladores recae siempre en entidades de una verdadera significación política, en los jefes autorizados del partido o partidos en que el ministerio se apoya, para desarrollar su pensamiento, su plan de gobierno.

Esta constante jurisprudencia no podía ciertamente servir de norma al gabinete que preside el general O'Donnell, para la designación del candidato que había de ocupar la vacante del Sr. Martínez de la Rosa.

Un gobierno sin plan fijo, que recibe su apoyo por artículos del proyecto de ley llamados diversas tendencias, y que en ninguna de dichas fracciones cuenta con personas competentes para dirigir los trabajos de los representantes de la nación, por necesidad tiene que recurrir a los juegos habilidosos que mantienen en constante perturbación ese desbarajuste y desconcierto de ideas, a beneficio del cual se prolonga la anómala existencia de la situación más calamitosa e incomprensible que ha pasado sobre la nación española.

El Sr. Mon, que no representa otra cosa que un grupo de diputados que desde la primera legislatura del actual Congreso ha venido ejerciendo sobre el gabinete el más funesto influjo que le ha llevado a una funesta y absurda reacción, a una injustificada y peligrosa resistencia, lejos de ser una garantía de estabilidad para el ministerio, es el poderoso agente morbífico que la hará sucumbir, en medio de la homérica carcajada de amigos y enemigos.

La fracción moderada del Congreso redoblará sus esfuerzos de hoy más para que sus principios triunfen en los acuerdos que emanen del gabinete; y como es bien poco lo que falta para que el credo político de los ultra-moderados intransigentes reine por completo en el orden de cosas existente, la ocasión vendrá en que esa misma fracción a merced de la cual el general O'Donnell se ha entregado con excesiva ir-

reflexión, se enorgulle de evidenciarle que no es el su natural legítimo representante. Este momento llegará, porque el ministerio no tiene fuerzas bastantes para rechazar las tentativas de absorción del grupo moderado, y porque la humilde actitud de los resellados y su inferioridad y su desprestigio, llevarán al general O'Donnell a un punto que no alcanza en su pequeñez, y del cual no le será fácil retroceder, por muy azevado que le concedamos se encuentre a las inconsecuentes evoluciones.

En estos primeros momentos, y cuando se está inventariando el número de credenciales que han de repartirse después del triunfo que sim locha ha obtenido el gobierno, con mengua de las prerrogativas del Parlamento, por las cuales no sabe velar la mayoría, reinará una aparente unión, que desaparecerá cuando no haya que dar al fuerte sino a costa del débil.

Como el Sr. Mon es la genuina representación de los moderados de la mayoría, en los próximos debates sobre las importantes leyes que han de deslindar los campos respectivos y sentar de una manera concreta las doctrinas que cada cual profesa, se verá en la necesidad de sostener los principios que ha profesado siempre, dando una elocuente prueba de que no acepta los de la *union liberal*, que aún sirven de bandera al general O'Donnell, a pesar de que no los practica.

La disolución de la mayoría, que se viene operando con rapidez hace tiempo, recibirá nuevo impulso con el nombramiento del señor Mon para Presidente del Congreso, y el día que llegue a consumarse, el duque de Tetuan no podrá evitar su caída con una modificación ministerial, porque será tarde; porque únicamente lograría con ella mayor ridículo.

Bien sabemos que el general O'Donnell se hace la ilusión de juzgarse necesario y con la fuerza bastante para sobreponerse a todas las aspiraciones de partidos y fracciones; pero ese es un error lamentable, que solo pueden acariciar su imprudente orgullo, su amor propio ininteligente y ciego.

Ha llegado el instante en que las oposiciones adopten una más resuelta actitud, en que sus trabajos sean convergentes, en que se prescinda de toda consideración, para lograr que desaparezca un gabinete que, sin perder en el cambio, lo mismo puede ser sustituido por Narvaez que por Bravo Murillo, por Pezuela, ó por Bertran de Lis, ó por el actual Presidente del Congreso, el Sr. D. Alejandro Mon.

Todos los desaciertos cometidos por las administraciones moderadas, han sido santificados por el general O'Donnell; y al reemplazar al conde-duque cualquiera de los hombres que realmente representan algo en dicho partido, por lo menos sabríamos a qué atenernos.

El ministerio no podrá resistir a combinados ataques que prueben su debilidad y que le obliguen a divorciarse de una de las dos fracciones en que se apoya, y cuyo equilibrio no podrá conseguir desde que la influencia del mismo Presidente comience a sentirse.

La elección del Sr. Mon, patrocinada, impuesto por el general O'Donnell, es su expiación. Poca importancia política concedamos al señor Mon; pero parlamentariamente obrando, hay que concederle la mayor que al conde-duque, a pesar del discurso que no acertó a leer en la sesión de ayer al dirigirse al Congreso desde la silla presidencial.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

Ayer empezó en la Cámara vitalicia la discusión por artículos del proyecto de ley llamados 35,000 hombres al servicio de las armas. El marqués de Navaliches combatió el artículo 1.º, porque en su concepto debía declarar terminante que ya no habría más que una quinta común al ejército y a la milicia. El marqués de la Habana contestó que no podía ofrecer duda aquel artículo, en cuanto el objeto de la ley no era otro que marcar el contingente anual de soldados que necesita el gobierno, y que la declaración indicada por el general Pavía era propia de una ley de reemplazos y no de la que hoy se está discutiendo.

Aprobado el art. 1.º, lo fueron igualmente y sin discusión los tres siguientes.

Leído el art. 5.º, pidió la palabra en contra el marqués de Navaliches, quien manifestó que lo dispuesto en él es enteramente contrario a las disposiciones del art. 87 de la ley orgánica de la reserva, y que de no admitirse sus observaciones, debía considerarse este como derogado.

Habiéndole contestado el presidente del Consejo de ministros, reproduciendo los argumentos del día anterior, y después de manifestar la comisión que nada tenía que añadir a las explicaciones dadas por el gobierno, fué aprobado el artículo.

También lo fueron los siguientes hasta el 12, en contra del cual pidió la palabra el Sr. Pastor Díaz, S. S., pronunció con este motivo un discurso de bellísimas formas, cuyo objeto fué combatir el sistema de las reducciones, que en su opinión es un privilegio en favor de las clases acomodadas, y dijo que si se facilitaba la reducción, llegaríamos a tener un ejército mercenario, que por su falta de moralidad y de amor

a la disciplina, no sería una verdadera garantía de la libertad.

El Sr. Pastor cree que pueden ser muy buenos soldados los hombres de genio, y los que pertenecen a las clases más acomodadas de la sociedad, solo porque hay en el Senado algunos dignísimos individuos que pertenecen ó han pertenecido a la milicia; pero S. S. se olvidó de que las personas por el mismo citadas no han servido, porque les haya tocado la suerte, sino porque eligieron la carrera militar como pudieran haber elegido otra cualquiera; y como el Sr. Pastor comprenderá muy bien, hay mucha diferencia de soldado a militar.

Nosotros, que tenemos la convicción profunda de que las personas que se han criado en medio de la opulencia y con toda clase de comodidades no pueden llenar cumplidamente todos los deberes del soldado, no estamos conformes con las opiniones emitidas ayer por el Sr. Pastor Díaz, y creemos, por el contrario, que es útil y conveniente en el fondo el sistema de reducciones.

CONGRESO.

Como varían los lectores en la última hora de nuestro número de ayer, el Sr. Mon fué elegido presidente de la Cámara por 185 votos, habiendo habido 15 papeletas en blanco y obtenido el Sr. Ríos Rosas dos votos, y los Sres. Mayans y Albuera uno respectivamente.

Un sentimiento de delicadeza nos hizo no dar cuenta ayer del notable rasgo de independencia del Sr. Ríos Rosas, de que se ocupan hoy nuestros estimados colegas *El Contemporáneo* y *El Clamor*.

Dice el primero: «Nada de particular ocurrió en esta prolífica operación (la de la votación), que duró cerca de media hora, salvo la digna actitud y el franco comportamiento del Sr. Ríos Rosas, que al ser nombrado se adelantó desde su asiento, y tomando una cuartilla de papel blanco en la mesa de los taquígrafos, la dobló y entregó al señor vicepresidente, haciendo así público un acto de oposición que pudo dejar su mudo en el más impenetrable misterio.»

Dice *El Clamor*: «Cuando se oyó el nombre del Sr. Ríos Rosas, volvimos instintivamente los ojos en dirección de su asiento: vimos entonces a este jefe de fracción descender pausadamente los escalones, acercarse a la mesa de los taquígrafos, tomar una hoja de papel, y sin escribir nada en ella, depositarla en la urna.»

La actitud del Sr. Ríos Rosas en el solemne momento de votar, fué tal como la referen nuestros apreciables colegas.

La lección que va envuelta en este acto de dignidad es bien elocuente, para que nosotros debamos añadir ni una sola palabra con objeto de encarecerla.

El país sabrá daría todo el valor que tuvo.

Recordaremos, si, para complemento de lo ocurrido, que cuando se votó al Sr. Martínez de la Rosa, al empezar la actual legislatura, el Sr. Ríos Rosas, al llegar su turno, se aproximó a la mesa de los señores taquígrafos, y rogó a uno de ellos que escribiera en una cuartilla el nombre del ilustre finado, tomando en seguida esta cuartilla, y entregándola, sin doblar, en manos del invidiable anciano, que a la vez que candidato, era presidente interino en aquel momento.

Estos dos actos del Sr. Ríos Rosas serán apreciados en lo que valen.

Sigámosle reseñando. El Sr. Mon, inmediatamente después de ser elegido, tomó posesión del asiento presidencial, sacó del bolsillo un pliego de papel, le desdobló, le colocó delante de sí, y medio leído, medio pronunciado, interrumpiéndose a cada instante, como habiéndose, dijo algunas palabras, que, *pro fórmula*, pueden calificarse de discurso de acción de gracias.

Los lectores sabrán juzgar de su importancia política y literaria, consultando *el Extracto* de la sesión.

A nosotros nos pareció vacío de sentido en el primer concepto, y pobre, pobrísimo en el segundo.

La posición que ocupó el Sr. Mon durante la lectura del papel de que hemos hablado, no es para envidiada.

Después de haber dado cima a su tarea, que tuvo mucho de impropia, pidió a la Cámara un voto de gracias para los cuatro vicepresidentes, y habiendo preguntado un señor secretario si se acordaría el voto por unanimidad, varios señores diputados protestaron manifestando que constase que el acuerdo no era unánime.

Entrándose después en la discusión del presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia, rectificaron los Sres. Paz, Aguirre, Ferreira, y Negrete.

El Sr. Fernánlez Vallejo presentó una enmienda, que debatida ligeramente, fué retirada por su autor.

Hace muchos días que está puesta a la orden del día la continuación de la interpelación sobre la imprenta, por lo que el Sr. Calvo ASENSIO al terminarse la sesión pidió que se avisara al gobierno, para que este importante debate no resultara aplazado por más tiempo.

Ocupándose *La Verdad* de la noticia que respecto a la importante cuestión de los Aldudés ha circulado estos días, y según la cual parece que ha de presentarse a las Cortes una proposición de ley, dice con referencia a lo que sobre aquel particular hemos expresado, que nuestra opinión será sin duda en el citado asunto contraria a la que manifieste como suya el gobierno, dado el caso de que el anuncio sea cierto.

Prescindimos completamente de contestar a *La Verdad* cual merece por su gratuita suposición, que sería ofensiva si en algo pudiese fundarse, para que se designado que así como nunca ni en asunto alguno nos hemos trazado de

antemano y á ciegas la línea de conducta que habíamos de seguir, así tampoco en la cuestión del ferrocarril de los Aludidos tenemos precisión de aguardar, para formar el nuestro, á que el gobierno exprese su juicio.

Harto sabe el diario La Verdad que este papel no es el nuestro, y que no pretendemos nada de lo que á él corresponde por un derecho bien triste, pero que de todos modos ya es propio de aquel periódico, lo mismo que de todos los de su comunión.

Nosotros esperamos á que se realice la indicada noticia, para expresar y demostraren todos sentidos, y con razones que juzgamos irrefutables, que el pensamiento que según se nos ha dicho preside al proyecto en cuestión es, política y económicamente considerado, perjudicial á los intereses del país, puesto que entre otros gravísimos inconvenientes, envuelve el de ser contrario en un todo á la sagrada conservación de la integridad de nuestro territorio.

Desde este punto de vista combatiéramos, pues, la idea que se piensa hacer triunfar, y no por rutinaria ni sistemática costumbre, pues ni nunca lo hemos hecho así, ni reconocemos en La Verdad derecho alguno á suponerlo.

Téngalo así entendido el diario ministerial, y sin exponerse á dar golpes en vago adviniendo las intenciones de los periódicos independientes, prosiga la tarea de interpretar las de sus patronos, pues esta y no otra es su reducida y limitada misión.

En la noche del lunes se reunió, según habíamos anunciado, la comisión general de presupuestos para examinar el de Fomento, y le dejó aprobado. Pidióse por el Sr. Valdés que se aumentara hasta 12,000 rs. el sueldo de los catedráticos supernumerarios; pero cedió de su pretensión después de haber oído al señor ministro de Fomento, marqués de la Vega de Armijo. Este, en cambio, dió la razón á los individuos de la comisión que reclamaron aumento en la partida destinada á la compra de caballos semestrales, y quedó acordado que esta partida se elevará desde 500,000 á 500,000. Ultimamente, el Sr. Figueroa pidió que á los ingenieros de minas se les igualara en sus sueldos con los de caminos, y al cabo llegó á convenirse en que se nivelarian los sueldos de los inspectores generales.

Se habla como cosa probable, de que el señor D. José de la Concha va á ser elevado á la categoría de grande de España.

Dice La Correspondencia:

«Hoy se nos ha dirigido por el correo interior y con la firma de «Un diputado» la noticia de que en la conferencia que tuvieron ayer los Sres. Mon y O'Donnell quedó acordada la modificación del ministerio. La persona que nos escribe nos suplica que lo anunciemos; y al darla gusto, añadiremos solo que es completamente falso que ayer se haya tratado, y menos resuelto, ninguna modificación ministerial.»

La comisión que entiende en el proyecto de ley de imprenta debía reunirse ayer, según anunciamos; pero no se verificó la conferencia, por falta de algunos individuos de la comisión.

En el distrito de Pego, provincia de Alicante, se presenta candidato el Sr. Navarro, redactor de La Época, oficial del ministerio de Fomento, y uno de los pocos escritores ministeriales que no se sientan en el Congreso.

La Verdad, revistiendo con infusas de soberano reinante al Sr. Hazas, dice que este señor se encuentra altamente satisfecho de la lealtad é inteligencia de todos los jefes y subalternos de la dirección general de los ríos.

No sabemos hasta qué punto esta magestuosa expresión del Ilmo. señor director general podrá compensar el disgusto de los funcionarios que tienen que obedecer sus órdenes.

Leemos en nuestro apreciable colega La Iberia:

«Seamos franceses señores ministeriales: el señor Mayans se queda á la fama de Valencia?»

Se nos figura que el magnífico Sr. Rivero Cidraque, el caballero Ros de Ojano y el melancólico señor Mayans, forman el terceto que asume en sí todas las simpatías del gobierno para presentarlos candidatos á todas las vacantes de todos los destinos que se han de proveer con otras personas.

¿Pues no se dice ahora que el Sr. Mayans va á sustituir al Sr. Negrete?

Comprendemos que ante la lisonjera idea de que se le proponga para ministro de Gracia y Justicia, bien puede el Sr. Mayans ver hasta con gusto que se satisfaga alguna otra legítima ambición con la presidencia del Consejo de Estado.

Dícese también que el Sr. Mon reemplazará en Hacienda al Sr. Salaverria. Esto no puede ser. ¿Cómo ha de consentir el general O'Donnell que se deprima el talento renitente del Sr. Salaverria por las cualidades arbitrarias del Sr. Mon, maestro de nuestro actual financiero?

Pero es el caso que, bien pensado, hay verosimilitud en las noticias de estos cambios de ministerio, aunque no sea más que considerando que son unos tan dignos de los otros, como los otros de los unos.

Un poquito de paciencia, y los ministeriales nos dirán con verdad lo que hay sobre el particular, tan pronto como lo hayan dicho los periódicos extranjeros.

Recomendamos la lectura de las comunicaciones diplomáticas que han mediado entre Francia, Inglaterra y España con motivo de la expedición anticipada de la escuadra española á Veracruz, y que á continuación insertamos. Estos documentos, dignos por más de un concep-

to de estudiarse, demuestran con infundada mente sostuvieron los periódicos ministeriales que la conducta del general Serrano no había dado lugar á quejas y reclamaciones.

Dicen así:

«El Excmo. Sr. D. J. de Isturiz al conde Russell.—Legación de España.—Londres 18 de Enero.—Muy señor mío: He tenido el honor de recibir la comunicación de V. E. fecha 16 del corriente, en contestación á la nota que le dirigí el 13, acompañando las instrucciones enviadas por el capitán general de Cuba á los jefes de la expedición á Méjico.»

En su contestación, V. E. me informa que considera satisfactorias dichas instrucciones, pero que el gobierno de S. M. B. no puede comprender, cómo la expedición española dejó á Cuba antes de la llegada de las fuerzas de la Francia y de la Inglaterra.

Creo que explique suficientemente este punto en mi nota de 22 de Diciembre último; pero, por si aún exigiese nuevas explicaciones, debo informar á V. E. que, según despacho del capitán general de Cuba, las órdenes para suspender la salida de la expedición, que fueron enviadas por la vía de Nueva-York por creer que así llegarían más pronto, no se recibieron sino hasta mediados de Diciembre, y que aquel capitán general, ignorando los pormenores del tratado y el punto fijado para la reunión de las escuadras, temiendo llegar demasiado tarde á Veracruz, pensó no debía dilatar la marcha de una expedición que hacía tanto tiempo estaba pronta á todo evento. Si V. E. me hubiese manifestado estas dudas en la entrevista que celebramos el 7 del actual, habría tenido gran placer en aclarar este punto, que espero lo será por esta franca explicación.

Tengo el honor, etc.—J. Isturiz.

El conde Russell al conde Cowley, ministro de Negocios extranjeros, 20 de Enero.—He visto al conde Flahaut ayer. S. E. el embajador de Francia me informó tenía encargo del gobierno francés de manifestarme que este consideraba necesario enviar mayores fuerzas de tierra á Méjico. Estaba ya preparado para recibir esta noticia por el despacho de V. E. del 18 de Enero.

El conde Flahaut creía que la ligereza del general Serrano de comenzar las operaciones sin esperar las fuerzas de la Francia y de la Inglaterra, podría aumentar las dificultades de la expedición, y que sería ahora inevitable que las fuerzas aliadas avanzasen al interior de Méjico. Y no solo las fuerzas enviadas hoy eran consideradas insuficientes para semejante expedición, sino que tomando esta un carácter tan importante, el emperador no podía ver con gusto que las fuerzas francesas estuviesen en una proporción de inferioridad á las de España, corriendo el riesgo de verse comprometidas.

En su virtud, S. M. I. ha determinado enviar un refuerzo de 3 á 4,000 hombres á Méjico. Yo dije al embajador francés que lamentaba mucho este suceso, pero que no podía oponerme á él desde el momento que el gobierno de S. M. deseaba que las fuerzas de la Francia no fuesen inferiores en número á las de España. Observé únicamente que no sería posible al gobierno de S. M. B. destacar allí grandes fuerzas de tropas inglesas para las operaciones de las costas, excepto las de marina ya enviadas á las playas de Méjico.

El conde Russell al Sr. Isturiz.—Ministerio de Negocios extranjeros.—23 de Enero.

Señor ministro: Al acusar el recibo de la comunicación de V. E. fecha 18 de Enero último, debo manifestarle que, aun cuando el gobierno de S. M. B. no se halla enteramente satisfecho con la explicación presentada por V. E. respecto á la partida de la expedición española que de Cuba fué á Méjico antes del tiempo acordado entre las tres potencias, acepta la declaración de V. E. de que la intención del gobierno de S. M. C. ha sido obrar en perfecta conformidad con las cláusulas del tratado de 20 de Noviembre de 1861.—Soy de V. E., etc.—Russell.

El conde Russell á Sr. J. Crampton.—Ministerio de Negocios extranjeros.—Enero 19.

Muy señor mío: Aunque el gobierno de S. M. está satisfecho con las explicaciones dadas por el Sr. Isturiz de que el gobierno de S. M. C. ha dado á los jefes de sus fuerzas en la Habana instrucciones conformes con las cláusulas del tratado, la conducta del general Serrano ha podido producir algunos inconvenientes.

La marcha de la expedición española de la Habana, la ocupación militar de Veracruz, sin decir nada del tono de la proclama dada por las autoridades españolas, demuestran que una expedición combinada á gran distancia de Europa puede ser objeto de complicaciones en todo tiempo, debidas á la acción separada de los jefes y agentes diplomáticos de las diversas potencias.

Desearía, por lo mismo, tuviese V. E. la bondad de leer á los Sres. O'Donnell y Calderon Collantes el preámbulo del artículo del tratado que define el verdadero objeto de la expedición y lo que vamos á hacer en Méjico, fijándose en el punto principal de que las fuerzas aliadas, no van allí para privar en manera alguna á los mejicanos su indisputable derecho de darse la forma de gobierno que tengan por conveniente.

Si los mejicanos eligen un gobierno que pueda restablecer el orden y conservar amistosas relaciones con las naciones extranjeras, el gobierno de S. M. tendrá vivo placer en contribuir á que él se forme y en favorecer por los medios morales su consolidación. Pero si por el contrario, las tropas de potencias extranjeras se empeñasen en establecer un gobierno contrario á los sentimientos de Méjico y apoyado solo por la fuerza militar, el gobierno de S. M. no puede esperar otras consecuencias de semejante paso que las discórdias y los conflictos en el porvenir. En semejante eventualidad, los gobiernos aliados tendrían que escoger entre separarse de la empresa, no sin desdoro ya, ó extender su intervención más allá de los límites calculados y de las intenciones del tratado firmado por las tres potencias.

Deberéis manifestar al general O'Donnell que este recelo de nuestra parte no nace en manera alguna de ninguna clase de sospechas respecto á la buena fe de S. M. C.; pero es preciso que obrando los jefes á largas distancias, no hagan proce-

der al gobierno de un modo injustificable. Leereis este despacho al Sr. Calderon Collantes.—Russell.

El conde de Cowley al conde Russell.—Paris 24 de Enero.—He oído en tantas partes que el lenguaje de los franceses que van con las fuerzas enviadas de refuerzo á Méjico, da á entender su propósito de alcanzar para el archiduque Maximiliano el trono de aquel país, que he creído necesario interponer á M. Thouvenel respecto de este asunto. Habiendo preguntado al ministro de Negocios extranjeros de Francia qué negociaciones existían entre su gobierno y el Austria respecto del archiduque Maximiliano, S. E. me contestó que no existía negociación alguna, y que las que pudieran haber habido parían tan solo de varios mejicanos que con este intento habían marchado á Viena.

El conde Russell á Sr. C. Wike, representante de Inglaterra en Méjico.—Ministerio de Negocios extranjeros.—Enero 17.—Muy señor mío: He recibido y puesto á la vista de S. M. vuestros despachos desde el 18 al 28 de Noviembre. Desde que escribí á V. E., el emperador de los franceses ha debido enviar 3,000 hombres de tropas más á Veracruz.

Es de suponer que estas tropas marcharán en unión con las demás francesas y españolas á la ciudad de Méjico. Dicese también que el archiduque Fernando Maximiliano ha sido invitado por gran número de mejicanos á colocarse en el trono de Méjico, y que el pueblo mejicano verá con gusto semejante suceso. Tengo muy poco que añadir respecto de este punto á mis anteriores instrucciones.

Si el pueblo mejicano, por un movimiento espontáneo, coloca al archiduque Maximiliano en el trono de Méjico, nada hay en el convenio de las tres potencias que pueda impedirlo. Pero por otro lado, no podemos tomar parte alguna en una intervención forzosa que tenga este objeto. Los mejicanos deberán consultar libremente sus propios intereses.

Tengo que añadir á mis anteriores instrucciones respecto á los almirantes de las escuadras del Adriático y del Pacífico, que no deben poner obstáculos á la retirada de las flotas combinadas en Veracruz, cuando llegue la estación poco saludable. Tampoco deberéis oponerlos á las medidas que puedan concertarse entre los jefes de las fuerzas navales inglesas en Veracruz y el almirante Maylan, para la ocupación ó bloqueo de los puertos de Méjico en el Pacífico, que puedan ser considerados necesarios para los propósitos del convenio. Acapulco, San Blas y Mazagan son los puertos á que aludo en esta instrucción.—Russell.

Sr. C. Wike, representante de Inglaterra en Méjico, al conde Russell.—Veracruz 27 de Diciembre de 1861.—La nación mejicana está profundamente alarmada ante la formidable coalición de las potencias. La encuentro dispuesta á conceder todo lo que legítimamente pidamos antes de que corra la sangre y se exciten las pasiones, deseando de esta suerte, y en caso de lucha, tener que luchar con los españoles solos. El haber rechazado el Congreso el arreglo entre el gobierno mejicano y la legación británica, ha tenido por resultado derribar al último gabinete y llamar al poder al general Doblado, quien solo consistió en encargarse del gobierno á condición de que le fuesen conferidos plenos poderes por el Congreso, autorizándole para arreglar las cuestiones pendientes con las tres potencias como considerase más conveniente á los intereses del país. Habiendo obtenido dichos poderes, apazó la Asamblea hasta el mes de Abril próximo, y quedó en plena facultad de tratar con los aliados.

Es un hombre de talento y de influencia en el país, hasta el punto de que muchos jefes del partido reaccionario han dejado las armas y adherido á su gobierno, estando ocupado en el día en formar un gabinete de los hombres más competentes de las diferentes opiniones políticas.

Su primer acto fué rogarme que no abandonase á Méjico, desecho como estaba de realizar un arreglo conmigo que diese á la Inglaterra garantías positivas de que cumpliría todos sus compromisos con ella.

Como esta proposición me fué hecha después de la llegada del correo del mes anterior, que traía los periódicos ingleses, en los cuales se aseguraba positivamente haberse firmado un convenio para una intervención, no pude aceptar este ofrecimiento ventajoso, como hubiera tenido seguridad de hacerlo siguiendo mis inspiraciones.

Todo depende ya hoy de la manera de arreglar este asunto en un principio. Si la intervención es recibida con cordialidad, será ventajosa al país; pero al mismo tiempo, un sistema de medidas violentas en un principio, podría comprometernos en dificultades cuyo término no sería difícil calcular.

Afortunadamente los jefes españoles, así de las fuerzas navales como de las terrestres, me parecen hombres de gran prudencia, discreción y tino, y hasta el momento en que escribo estas líneas han mostrado un espíritu de justicia y de conciliación que habla altamente en favor suyo. En una larga conversación que he tenido anteaayer con el almirante Kubalca, me manifestó su opinión respecto á las cuestiones de Méjico en términos completamente idénticos á los que tengo el honor de escribir á V. E.

Leemos en El Eco del País:

«En qué consiste que no se ha publicado todavía el resultado del censo de población que se hizo en la noche del 25 de Diciembre de 1860, siendo así que el efectuado en igual día del año de 1857 se imprimió y repartió á los pocos meses? Este retraso es muy inoportuno, cuando la opinión pública no ha acabado aún de comentar las quejas que contra la comisión de estadística acaban de formularse en el Congreso.»

El hecho de contar la población de España tuvo lugar en Mayo de 1857 y se publicó en 30 de Setiembre de 1858; esto es, mas de diez y seis meses después.

El recuento se hizo en 25 de Diciembre de 1860 y no se ha publicado. Hay que notar que solo han trascendido poco más de trece meses.

Con la comparación de estas dos cifras quedan desvanecidos los cargos de nuestro apreciado colega.

Sin embargo, y para esclarecer el asunto, le haremos algunas indicaciones.

El recuento de 1860 se está imprimiendo en la imprenta nacional, y es probable que antes de terminar los diez y seis meses que tardó en publicarse el de 1857, puedan los redactores de El Eco del País estudiar los importantes datos que encierra el libro.

Y eso que en el de 1857, como no se hizo más que contar la población, los datos se publicaron tal como se recogieron; y como lo de hoy ha sido un recuento que ha habido que comprobar á costa de un trabajo que solo comprenden los que lo hacen, las operaciones se han decuplicado, y esta consideración bien merece alguna tolerancia por los que tanto desean la publicación.

Creemos nosotros que la junta de estadística no quiere publicar sus trabajos, y en este caso hace bien; sino después de meditarlos mucho.—A pesar de haber adoptado este propósito, ha marchado en este asunto con una rapidez inusitada.

Nos permitiremos otra observación. En el año de 1857 se comprendió la población por naturaleza, sexo, estado civil y edad.

Hoy, además de estas condiciones, exige otras muchas, y entre ellas las de las profesiones, cuya calificación es difícilísima. El censo valdrá hoy mucho más que el anterior, y es seguro que en ello, como buen español, tendrá una satisfacción El Eco del País.

Anoche se verificó otra reunión de las que tienen en casa del Sr. Marcoartú los hombres que más desean han manifestado en la prensa, en la cátedra y en la tribuna, de estrechar las relaciones entre España y Portugal.

En estas reuniones, adonde concurren hombres políticos de muy diversos colores, como los señores Alcalá Galiano, Escosura, Pastor (D. Luis María), Castelar y Sorní; hombres conocidos por sus trabajos en estadística y en economía política como los señores conde de Ripalda, Bona y otros; escritores literarios apasionados por la unión ibérica como el Sr. Alarcón y el marqués de Nibbiano, y periodistas de las oposiciones y del ministerio, se conoce cuán exageradas son ciertas opiniones que corren entre nosotros respecto de la situación del reino hermano.

Anoche se dijo que el gobierno portugués había dirigido al español el convenio postal ya ultimado, convenio que aunque no sea tan liberal como muchos hubieran deseado, todos lo celebran, porque desarrollará las relaciones entre los dos Estados peninsulares.

También está para terminarse un tratado consular entre España y Portugal, modificando el último celebrado en 1845.

Se discutió acerca de la interesante Historia de Portugal en los siglos XVII y XVIII que ha publicado recientemente el Sr. Rebello da Silva, y de la Historia crítica de la literatura portuguesa que escribe el Sr. Latino Coelho, al par que de la Historia crítica de la literatura española que publica el señor Amador de los Ríos.

En esta reunión, que duró hasta la una de la madrugada, se habló de la conveniencia de reitorar á las Cortes la solicitud para la supresión de pasaportes hecha por la prensa hace un año, y se manifestaron deseos de que se decretara el proyecto de ley del Sr. Romero Ortiz sobre el compañerismo de estudio y reunión en España y Portugal.

En la próxima reunión probablemente leerá el Sr. Corradi el proyecto de tratado internacional que intentó convenir en Lisboa; el Sr. Marcoartú, la fórmula para llegar legalmente á la confederación política, económica y social de España y Portugal; el Sr. Bona demostrará cómo las rentas comparadas de las aduanas de ambos países hacen necesarias la unión aduanera, y los Sres. Gonzalez y Carrascón tratarán otros asuntos.

En el ataque de los fuertes de Bien-Hoa, en Cochinchina, las tropas españolas han hecho, como siempre, un brillantísimo papel. Los despachos del general Bonnard hacen los más cumplidos elogios del teniente coronel Sr. Domenech, que tomó una parte muy principal en el ataque de los fuertes, mandando una columna de franceses y españoles. Nuestros soldados solo llegaron á 200. Las pérdidas del cuerpo expedicionario se reducen á dos muertos y algunos heridos.

El Sr. Domenech ha quedado mandando la provincia de Bien-Hoa.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49.50 c., publicado; á plazo, 49.45 y 50 c., fin cor. vol.; 49.50, fin próx. vol.

El diferido á 43-15 y 20, publicado; á plazo, 43.20, fin cor. a vol.; 43-55, 45 y 50 c., fin próx. ó á voluntad d.

La deuda del personal á 19-50 d., no publicado.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

Sesion del día 20 de Febrero de 1862.

Abierta á las dos y cuarto, bajo la presidencia del señor marqués del Duero, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Continuando el debate pendiente, rectifican los Sres. Pastor Díaz y Huet, y se aprueban todos los artículos de la ley, suspendiéndose la votación definitiva.

Al cerrar este alcance, se habían aprobado ya cuatro artículos del proyecto de ley concediendo pensiones á las viudas de facultativos muertos durante el cólera.

CONGRESO.

Sesion del día 20 de Febrero de 1862.

Abierta á las dos y tres cuartos bajo la presidencia del Sr. Mon, queda aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Perez Zamora reproduce un proyecto de ley presentado en Noviembre de 1860, por el cual se facultaba al gobierno para alterar el número de individuos que componen los consejos de administración de las sociedades anónimas y mercantiles. Juran y toman asiento dos señores diputados.

Al cerrar este alcance, estaba hablando el señor Forgas, con motivo del proyecto de ley de matrículas de mar y servicio de los buques.

En la calle del Sombrero, núm. 6, cuarto principal, núm. 1, vive un pobre empleado cesante, con tres hijos, que se halla enfermo y en la mayor indigencia. Las personas que tienen el hermoso sentimiento de la caridad, harían una verdadera obra meritoria socorriendo á estos desgraciados, cuya miseria es de lo más horrible que puede verse.

Se ha dispuesto que se traiga desde la Coruña al museo de artillería de Madrid una culabrina de bronce de á 10, un cañón de bronce de á 30, y cuatro cañones de á 12, de hierro forjado.

SS. MM. han regalado una magnífica escopeta, construida por el célebre armero español Zuloaga, al príncipe Leopoldo de Baviera, padrino que acaba de ser, á nombre de nuestros Reyes, del último hijo del príncipe Adalberto de Baviera.

Ha sido encargado de sustituir al nuevo rector señor Montalvan, en la cátedra de legislación comparada que desempeñaba, el distinguido auxiliar y catedrático electo de Oviedo, D. Miguel Aragón.

Se ha repartido el número 5.º de La caja de Pandora, original de D. Javier de Ramirez, y la cual contiene los artículos siguientes:—Vivir sobre el país.—Los galgos de Lucas.—Profesion de fé.—Tercera carta de Arlequin á Payaso.

La junta directiva de la Sociedad artístico-musical de socorros mútuos ha acordado organizar y poner en ejecución los conciertos que previenen sus estatutos, empezando en la próxima Cuarema por los del género sagrado y de música clásica.

El objeto de estos conciertos es, no solo proporcionar recursos para atender al caritativo objeto de la sociedad, sino también contribuir por este medio al progreso del arte. Todas las personas de verdadero y reconocido mérito, tanto de las que ejercen la profesión, como de las que por solo amor al arte han adquirido digno renombre en la alta sociedad madrileña, han ofrecido su desinteresada y generosa cooperación para estas funciones, y la numerosa orquesta y coro que tomarán parte en ellas, se compondrán de todos los mejores artistas que encierra la corte. La elección de las obras se ha hecho con el mayor esmero, cuidando de que á su mérito reúnan las cualidades de belleza que para el objeto se requieren.

Los conciertos que se anuncian, y que se ejecutarán en domingos de la próxima Cuarema, á las dos de la tarde, serán cuatro. La suscripción puede hacerse á los cuatro conciertos, ó á series de dos, que serán 1.º y 3.º, ó 2.º y 4.º. El precio será: á los cuatro, 80 rs.; y de cada serie de á dos, 50 reales.

Inmediatamente después de haberse suspendido de real orden los sorteos de la lotería primitiva, se ha resuelto por el señor ministro de Hacienda que el premio de 2,500 rs. que en cada extracción de aquella lotería alcanzaba la hija de uno de los patriotas muertos en defensa del Trono legítimo y de la libertad, y el otro de 500 rs. que se sortaba entre las huérfanas pobres, sean concediéndose en todos los sorteos de la lotería moderna que se celebren desde el próximo mes de Marzo.

Los pintores están de enhorabuena con las nuevas exigencias del lujo, y por ello los felicitanos. Sabemos de algunos palacios en los que se vuelven á decorar los salones con dorados y pinturas al fresco.

En uno de ellos solamente un salon, creemos que pintado por el conocido escenógrafo Sr. Ferri, le cuesta á su dueño la no insignificante suma de 10,000 duros.

Las pinturas del palacio que levanta en el Prado el capitalista catalán Sr. Xifré, están ajustadas en 30,000 duros.

A juzgar por estos anuncios, y como la gente de dinero es tan caprichosa como la misma moda, de presumir es que les llegue á los pintores una época mejor que la de los buenos tiempos del arte.

Se ha publicado el prospecto de una obra que, con el título de «Méjico histórico-descriptivo, según de de la crónica militar de la expedición española,» se proponen publicar los Sres. Escalera y Gonzalez Llana, autores de la que con la denominación de Italia en el siglo XIX se está dando á luz con excelente éxito.

Creemos que este nuevo libro llenará cumplidamente su patriótico objeto, y servirá para dejar consignado un hecho que, cualquiera que sea su resultado, demuestra un adelanto político-social para el porvenir de aquella república.

Con el título de Las Novedades de Madrid ha empezado á publicarse en esta corte un periódico dedicado á la buena sociedad, y que se ocupa muy especialmente de modas, literatura y artes. El segundo número, que tenemos á la vista, es ameno y variado, habiéndose repartido con él dos figurines y un excelente pliego de dibujos para bordar. Deseamos prosperidad á nuestro colega.

DE ESPECTÁCULOS.

El jueves tuvo lugar el segundo concierto con que la estudiosa y conocida pianista doña Penélope Bigazzi obsequia á sus numerosos amigos, y en el que tomaron una gran parte sus más aventajados discípulos.

En los carteles que se fijaron al principio de la presente temporada, figuraba entre los baritonos del teatro Real el Sr. Lorenzini. ¿Por qué el público no ha oído todavía á este cantante? El Sr. Bagier puede manifestarlo.

SECCION DE PROVINCIAS.

Mucho se habla, y graves noticias circulan estos dias, tanto respecto á la célebre y manoseada cuestión de límites de Melilla, respecto al señalamiento de los cuales se van cumpliendo nuestros pronósticos, cuanto á la difícil situación interior del imperio marroquí, merced á la reciente sublevación de varias kabilas, á cuyo frente se encuentran, según dicen, un jefe fanático y cruel.

Mil veces hemos comparado la cuestión que no ocupa con la famosa tela de Penélope, pues cuando parece próxima á terminarse, surge un nuevo conflicto, y todo lo que se había adelantado se pierde, y hay que volver á comenzar.

Sugiéronse las anteriores líneas la carta de Tánquer, seguida de un parte fechado ayer en Cádiz, encontramos en casi todos nuestros colegas.

Lo que más nos entusiasma y edifica entre las varias noticias que se leen en dicha correspondencia, es el deseo que tiene el gobierno marroquí de que nuestras tropas ocupen el territorio señalado como límite á Melilla, con el piadoso objeto, sin duda, de que algunos centenares de soldados españoles sucumban en una empresa que S. M. Cherifiana no quiere ó no puede llevar á cabo según tan solemnemente prometió.

Esto ya hace muchos meses que lo habíamos presentado, y hasta nos atreveremos á asegurar que si los habitantes de Melilla han de tener terrenos más amplios, será necesario por fin enviar una expedición que arroje á los rifeños de sus actuales guaridas, concluyendo por donde se debía de haber empezado, no malgastando tiempo, paciencia, y dinero en un asunto cuya solución tiene que ser, á lo que parece, la de la fuerza.

CRÓNICA GENERAL

Hé aquí ahora la carta y el parte á que anteriormente aludimos:
«Tingre 16 de Febrero.—La insurrección cunde y causa víctimas; pero todavía no es temible, por no hallarse al frente de ella ningún príncipe ni personaje influyente del imperio. Es el resultado de la desesperación, hija del sistema político que rigió por acá. El sultan, al ceder á España más espaciosos límites delante de Melilla, no ha querido ceder el puñado de súbditos que poblaban el nuevo territorio español.

Ha mandado, pues, á las kabilas que tenían su morada junto á los muros de Melilla, que se retiraran al interior de Marruecos, y no les ha concedido sitio donde vivir, ni indemnización alguna por las miserables casuchas y los terrenos de que eran poseedores. En esta situación las kabilas se han alzado contra el gobierno, y cuando menos aumentarán las dificultades para que se cumpla como ardentemente desea el sultan, el tratado con España. Dícese aquí que el gobierno marroquí quisiera que el español tomara los 60 millones de la indemnización y que ocupara por tropas españolas los nuevos límites de Melilla, evacuando en seguida á Tetuan, y que sobre esto han ido comunicaciones al gobierno de Madrid; pero yo no sé si estos rumores son ciertos. La verdad es que el sultan quiere cumplir con España de cualquier modo, y que para ello no escaseará toda clase de sacrificios.

«Cádiz 19.—Noticias de Tetuan de origen respetable, que acabamos de recibir, comunican que la insurrección marroquí empieza á ceder, aterrados los que en ella han tomado parte, por los terribles castigos que ha ordenado y empezado á poner por obra el emperador.»

Desearios de que los lectores de El Reino conozcan el modo con que tratan la cuestión de candidatura al trono mejicano los diarios de provincias, reproducidos en nuestras columnas el segundo artículo que respectó á este asunto hallamos en La Opinión de Valencia:

«A la elevación al trono mejicano de un príncipe que no estuviese ligado por vínculo alguno á los intereses españoles, sería preferible para nuestra patria la conservación en aquel país de la república, cimentada sobre más sólidos principios de orden y gobierno, y puesta en cierto modo bajo el eficaz protectorado de las potencias europeas. Creemos llegado el momento de que se ponga en España sobre el tapete del público debate esta cuestión.

No pretendemos resolverla; llamar sobre ella la atención del país en el estrecho círculo que oye nuestra voz, basta á nuestro propósito. Para ellos limitáremos á hacer tres preguntas: ¿Es indispensable para los intereses españoles en América la instalación de un trono en Méjico? ¿Es oportuna y fácil esta transformación de la república mejicana en un reino? ¿Desearán sus hoy libres ciudadanos?

A la España conviene la consolidación y prosperidad de los Estados latino-americanos; la monarquía constitucional, como forma de gobierno que ofrece mayores garantías á su estabilidad y progresivo desarrollo, debe ser preferida en sus antiguas colonias por nuestra patria, aunque tal vez ofrezca el inconveniente de levantar en la América española poderosas prepotencias que disputen la primacía á la antigua metrópoli, y que puedan llegar á amenazar con desmedidas ambiciones su poderío en Ultramar. Pero este peligro, menos temible á estar unidas las nuevas dinastías americanas con lazo directo á la España, adquiere seriedad con la instalación de un príncipe extranjero, ajeno á nuestra raza, indiferente á nuestros

intereses, y cuyos fines políticos no podrían ser otros que el medio de su dinastía. La España en Cuba y Maximiliano en Méjico, no estarían unidos por ninguna comunidad de miras.

Supongámos, por el contrario, que se reorganiza bajo la tutela europea la república mejicana. Francia é Inglaterra que influyen en ella en este momento por la fuerza de las armas, comenzarían á perder el prestigio desde que no se dejase sentir su acción inmediata sobre aquel país. No así la España: la España, por la comunidad de raza y de idioma, por la vecindad de su rico comercio en las Antillas, continuará influyendo eficazmente en Méjico; sería su verdadero protector y patrón; y si con el tiempo brotara naturalmente, como no podía menos de brotar, la monarquía en la apaciguada república, no sería indudablemente un príncipe alemán el llamado á ocupar el trono de Moctezuma.

Pero hay más en abono de nuestro pensamiento: no solo rechazan los intereses españoles la idea de improvisar un trono en Méjico por un príncipe desconocido en aquel país, de una raza expulsiva para la española, que nada ha hecho para alcanzar tan distinguida consideración, que nunca puso el pie en el reino que se le ofrece; que no entendiéndose el idioma de sus súbditos; sino que tal intento es contrario á la naturaleza de las cosas y á la marcha de los sucesos, é inconveniente por lo tanto para los intereses del mismo Méjico.

Segun muy oportunamente recuerda La América, periódico cuya competencia en este asunto nadie pondrá en duda, un trono no se compone solo de cuatro tablas de pino y cuatro varas de terciopelo. Esta confesión del primer Bonaparte debiera tenerla presente su sobrino. Entre todas las instituciones políticas, la monarquía es la que depende de mayor número de condiciones y eventualidades independientes de la voluntad y del poder del hombre. Un trono se apoya sobre todo en ese poder misterioso, creación de la fantasía, que llamamos prestigio. ¿Qué prestigio rodearía en Méjico á un monarca improvisado, un monarca intruso, como indudablemente sería llamado por sus súbditos el príncipe extranjero impuesto por una orden caprichosa de las Tullerías? El mismo prestigio que á principios del siglo obtuvieron José Bonaparte en España, Gerónimo en Alemania, Luis en Holanda y Joaquín Murat en Nápoles. Y eso que el prestigio de Napoleón el Grande reflejaba en sus frágiles coronas, y que una fuerza colosal velaba en defensa de sus tronos vacilantes.

A una demagogia anárquica sucede siempre una dictadura inteligente; pero esa dictadura ha de brotar y ha brotado en todos tiempos de su mismo seno. La impotencia mejicana no nos ha dejado ver hasta ahora el elegido por la suerte para hacer entrar en su cauce á aquella sociedad desbordada: Méjico no puede darse á sí mismo un emperador; pero no es este motivo suficiente para que la Europa le imponga un rey desconocido. En un pueblo en que la democracia ha pasado su raso sobre todas las cabezas, en que no hay eminencias sociales de ningún género, faltan todos los elementos para cimentar una templada monarquía: el príncipe extranjero se encontraría solo en un país que no tiene ningún motivo para respetarle, porque no tiene ninguna razón para quererle.

«Preciso es reconocerlo, y á esto se refiere nuestra última pregunta: es deseo de un rey, de que nos hablar con tanta seguridad los periódicos imperiales, cuando se refieren á Méjico, tiene mucho de problemático.

Es posible que algunos capitalistas y generales que han explotado el país, durante las revueltas civiles, ansien gozar en seguridad sus riquezas y posiciones á la sombra de un trono; es también probable que las gentes temerosas, suspiren por un

régimen que evite los continuos trastornos; pero la masa de la población ha de mirar como un vergonzoso arropamiento la demanda de una monarquía. Ninguna república ha conocido que le haya falta un rey y con la linterna de Diógenes ha ido buscándolo por el mundo; lo lógico y natural es que el rey se haya presentado primero á la imaginación del pueblo que la monarquía. Unos cuantos emigrados mejicanos pueden ir de París á Viena y de Madrid á Londres, basando un príncipe para su país, cortesanos de la víspera; pero ningún pueblo tiene tan escaso orgullo que acompañe con sus simpatías estas oficiosas sollicitaciones.

Afirmen en buen hora lo contrario las correspondencias mejicanas del Monitor del imperio: ya sabemos que alguno de esos funcionarios imperiales que son hoy los periodistas de la Francia, forja en su oficina los votos que se suponen venidos de Ultramar. La Correspondencia, órgano casi oficial de nuestro gobierno, creyó oportuno rectificar las apreciaciones del supuesto correspondiente del Monitor en Veracruz, y declarar que más que á la monarquía, inclinábanse los mejicanos á la forma republicana.

Todos los indicios hacen presentir que Napoleón lleva á América un plan ambicioso, al que la Inglaterra y la España no acceden de buen grado; todas las circunstancias patentizan que la candidatura de Maximiliano es la fórmula imperial. A este temor se ha creído obligada á responder La Correspondencia, que si alguna de las dos potencias aliadas de España recomendará candidato alguno á los mejicanos, nuestro gobierno se considerará desligado de todo compromiso, y obrará conforme con lo que requieren el interés y la honra del país.

Cumpla esta promesa el ministerio, y no exigirá más la nación: nada de coacción francesa sobre Méjico; libertad completa para que emita sus votos. Garantizar esta libertad es servir los intereses de España y captarlos al mismo tiempo las simpatías mejicanas. Si de la urna popular brota espontáneamente en aquel país la monarquía, aceptémosla con aplausos, seguros de que no será entonces contraria á nuestros intereses; pero si Méjico prefiere reorganizar sus instituciones republicanas, este régimen, que puede servir de tránsito á otro más conveniente y análogo al nuestro, debe ser por nosotros preferido á una monarquía impuesta por las armas extranjeras en beneficio de un príncipe cuya elevación contraría todos nuestras miras políticas en América.

T. LL.

Anteayer salió el vapor Barcino de Málaga para los cuatro presidios, llevando 391 plazas del regimiento de Sorla, para relevar las guarniciones de las Chafarinas, Alhucemas y el Peñon, viveres, aguada, caudales y correspondencias.

De un día á otro se hará á la vela desde el puerto de Gijón el bergantín Sacra Familia, conduciendo para la plaza de Ceuta 10 cañones de 16 centímetros, rayados y sunchados, 2,000 granadas y otros varios efectos de artillería.

Segun escriben de Moncada (Valencia), en pocos días han tenido lugar otros dos asesinatos con ensañamiento, el uno en el citado pueblo, y el otro en el de Carpesa. La autoridad ha podido haber á los presuntos reos.

En una cisterna situada en un huerto de Terragona, vendido para edificar en él, se han descubierto dos grandes salones subterráneos sostenidos por columnas de diversos órdenes y con buenos adornos.

En la madrugada del domingo ocurrió una explosión de gas en una sala de baile del pueblo de Gra-

cia (Barcelona), que ocasionó algunas heridas y contusiones, aunque de poca gravedad.

En la sierra de Ares se recomieron hace pocos días 6,000 personas para dar una batida á los lobos; pero ninguno de estos pareció, porque los primeros cazadores que llegaron se dedicaron á cazar perdices, y los lobos huieron por no estar formado aun el cordón.

Refiere El Clamor que con motivo de haberse rematado en el pueblo de Noblejas, provincia de Toledo, en favor de D. Santiago Peral, como mejor postor, varias fincas de propios, grupos numerosos se prepararon á vias de hecho, rompiendo los cristales y maderas de las ventanas de la casa del rematante, que se hallaba ausente. Añade el citado periódico que después de haber insultado á la esposa de Peral, sin que nadie á ello se opusiese, durante tres noches consecutivas, se dispersaron por la intervención de cuatro parejas de la Guardia civil, que visitaron del distrito de Villatobas, y las cuales se instalaron en la casa para custodiarla.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Félix y San Maximiano, obispo y confesor.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la del segundo monasterio de señoras Salesas Reales; por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde el acto de la reserva.

En la iglesia de Jesus Nazareno se practicará el culto semanal al Divino Redentor, y en las Trinitarias se celebrará por la tarde los ejercicios espirituales de instituto en honor de los Sagrados Corazones de Jesus y de Maria; dirá la plática don Antonio Herrero y Traña.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 19 de Febrero de 1862

ROMBOS PUBLICOS

Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49 60 y 55 c.; á plazo, 49-65, fin cor. vol.; 49-95, fin próx. vol.

Titulos del 3 por 100 diferido, publicado, 48-25; á plazo, 48-55 fin próx. ó á vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 34.

Idem de segunda, no publicado, 16-75 p.

Deuda del personal, publicado, 19-80.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 98-75 d.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 99.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de á 2,000 rs., no publicado, 98 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., no publicado, 96-25.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de á 2,000 rs., no publicado, 95-90.

Acciones de abasas publicas de 1.º de Julio de 1854, no publicado, 94-35 d.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 107-30.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 90-50 y 40.

Acciones del Banco de España, no publicado, 206 p.

Idem de la sociedad Española mercantil é industrial, no publicado, par p.

Obligaciones del ferro-carril de Montblanch á Reus, id., 950.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 49-75 p.

París á 5 días vista, 5-21 p.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay funcion.—Mañana Las vísperas sicilianas.

TEATRO DEL PRINCEPE. A las ocho de la noche.—El tanto por ciento.—Baile.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Los diamantes de la corona.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—Batre mi mujer y el negro.—Un concierto casero.—En los intermedios se presentará el señor Fournier á tocar en la flauta dos piezas de su composición.

Nota. El sábado 22 del actual tendrá lugar el tercer baile de máscaras, de doce de la noche á seis de la mañana.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—A beneficio de D. Luis Eguilas, la comedia en tres actos titulada La cruz del matrimonio.—Baile.—Inesita la de Pinto, sainete.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche.—Dos y uno.—Ejercicios nuevos y variados por la compañía anglo-americana.—Baile.—Ejercicios por la misma.—Baile.—Los tres trapezicos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasaje de Mathieu.

PROVINCIALES: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Langier.—Matina, D. Manuel Ramírez.—Gran Canaria, D. Amaro Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRAMURO: París, Mr. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pittó.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, ULTRAMAR, and EXTRANJERO, showing subscription rates for different durations and regions.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 98.

FORMACION DE CAPITALES. EXENCION DEL SERVICIO MILITAR. DOTES PARA LAS NIÑAS. La compañía está autorizada de real orden en virtud de los favorables informes de corporaciones respetables. Una fianza en efectivo depositada en las cajas del estado garantiza la buena administración de la compañía.

LA NACIONAL. COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

PENSIONES, RENTAS. CAPITAL PARA SEGUIR CARRERA. CESANTIAS, VIUJ DADES. Entre la variedad de las combinaciones de la Compañía, puede hacerse la suscripción de modo que en ningún caso, ni AUNQUE EL ASEGURADO MUERA, se pierda el capital impuesto ni los beneficios correspondientes.

CONSEJO DE ADMINISTRACION: Excmo Sr. CONDE DE YUMURY, Ex-ministro y Senador del Reino, Vice-Presidente, Excmo. Sr. DUQUE DE VERAGUA, Senador del Reino. Sr. D. LEON GARCIA VILLARREAL, Prior del tribunal de comercio de Madrid. Excmo. Sr. D. ALEJANDRO OLIVAN, Ex-ministro y Senador del Reino. Sr. D. MIGUEL TENORIO, Regente de Audiencia jubilado. Ilmo. Sr. D. PEDRO FELIPE MONLAU, del Consejo de Sanidad del Reino. Sr. D. MARIANO CORDERERA, Inspector general de primera enseñanza. Excmo. Sr. D. ANDRES DE ARANGO, propietario. Sr. D. VNTONIO BAQUER DE RETAMOSA, capitalista. Ilmo. Sr. CONDE DE RIPALDA, del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio. Sr. D. JOSE FALGUERAS, Brigadier, Diputado á Cortes y Gentil-hombre. Sr. D. FRANCISCO COELLO Y QUESADA, autor del Atlas de España, Secretario. Delegado regio: SR. DON MANUEL ORTIZ DE PINEDO. Director general: SR. DON JOSÉ CORT Y CLAU. Banquero: EL BANCO DE ESPAÑA.

CAFES MOLIDOS DE LA COMPANIA COLONIAL. MADRID. Depósito central, Montera, 16. AROMA SUPERIOR, ECONOMIA. Estos Cafés deben su extensa aceptación á las clases selectas que se emplean y al nuevo método de tostado con máquina especial, que únicamente la Compañía posee y practica en el reino, aunque haya quien trate de imitarla. Con este método se reconcentra el grano, durante el tueste, el aroma y fuerza que se evaporan en los demás sistemas; así es como se sacan 50 tazas en libra, en vez de 36; es decir, que el consumidor economiza la tercera parte de su gasto. CLASES Y PRECIOS. Café de París, 9 avn. libra. — Sale á 6 maravedis tasa. Café superior, 10 — Id. á menos de 7 Id., Id. Café moka, 16 — Id. á 17 Id., Id. Estos Cafés se conservan fácilmente por estar puestos en paquetitos forrados de estano; los que llevan impresos el peso y precio, con más el sello de la Compañía. Se manda á provincias. Se remiten prospectos.

CORTINAS TRASPARENTES. La hermosa colección de transparentes que existía en este establecimiento, estando para concluirse, se hará una rebaja considerable en los precios de las que quedan. Un aparato á propósito para enseñarlos permite á los compradores juzgar el efecto que hacen colocadas definitivamente. Bazar del Príncipe, calle de las Huertas, núm. 14. (B. P.)

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Transporta de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella. Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas. Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana: viaje en 14 horas. Consignatarios en Valencia, don Emilio Fernand, calle del Mar, 14. en Madrid, Sres. Vinda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 16.

VINO ANTIGOTOSO Y ANTIRREUMATISMAL. de M. A. D'ANDURAN, médico farmacéutico admitido en la Esposizione universal de 1855. La eficacia de este específico tanto para la Gota como para el Reumatismo, se halla confirmada por un gran número de observaciones de médicos franceses y extranjeros. Este remedio no solamente destruye el agudo los accesos, sino que ademas destruye el germen de esta enfermedad. Es á la vez purgante, sudorífico y diurético; destruye las alteraciones de la bilis; modifica inmediatamente las urinas, de lo cual podrán convencerse los enfermos, haciéndolos analizar por un químico, pues el ácido úrico aumenta y se acrecienta el doble en las orinas de las personas sometidas al vino Antigotoso. Para los pedidos por mayor dirigirse á Mr. D'Anduran, rue Simon-le-franc, 24 en París, casa C. Faure y Darras, drogueria medicinal y productos químicos. Depósito en Madrid por menor, á 44 rs., Calceron, Príncipe, 13; botica, plazuela del Angel, núm. 7, Borrell, hermanos; y en provincias en Valencia don Vicente Martín. (A. 1854)

DOLORES DE RIÑONES Y REUMATISMOS curados en 48 horas con el Tónico Quenlin, farmacéutico en París, rue du Pas de la mule, núm. 3, en París.—Ventas en España en todas las principales boticas de Madrid y provincias.

REGALO. Se regala un tintero, ó una boquilla para puros, ó un cortaplumas de tres hojas al que compre una bonita caja de cartón, propia para viaje, 100 cartas y 100 sobres de papel superior, que no se caldara, plumas, obetes, polvos, tinta, lapicero, p, rta-pumas y una falsita (Todo catorce rs.!!! (concento dorado 15.) Calle de las Huertas, núm. 24, frente á la del Lobo. (R.) CONTRA LA SOLITARIA. El Kouso de Mr. Boggio, rue neuve des petits champs, 13, París, es el único que ha servido en las experiencias académicas, y el único por lo tanto cuyas cualidades están positivamente demostradas. Puntos de venta por menor.—En el laboratorio de D. Vicente Calderon, Príncipe, 13, de D. Vicente botica, plazuela del Angel, 7, y Moreno Miguel, Arenal, 6.—Precio 80 rs. En provincias, en las principales boticas. (A.) JABON FRAISALIA DE CHARDIN J., DE PARIS. Es el mayor progreso que se ha hecho en la fabricación del Jabon: no hay en la naturaleza una sustancia más favorable al cutis que la Fresa, base de su composición, para darle hermosura suavidad, blancura, y su perfume escudido. Toda la perfumería de CHARDIN J., de París, se halla en Madrid, Esposicion extranjera, calle Mayor, 10. á precios muy equitativos.